



GUÍA DE NEGOCIOS

Guatemala



Elaborado por la Oficina
Económica y Comercial
de España en Guatemala

Actualizado a mayo 2020

1 PANORAMA GENERAL	4
1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE Y CLIMA	4
1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD	5
1.3 POBLACIÓN ACTIVA	5
1.4 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	6
1.5 RELACIONES INTERNACIONALES Y REGIONALES	8
2 MARCO ECONÓMICO	12
2.1 ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA ECONOMÍA	12
2.2 EL SECTOR EXTERIOR	15
2.2.1 COMERCIO EXTERIOR	15
2.2.2 BALANZA DE PAGOS	16
2.2.3 INVERSIÓN EXTRANJERA	16
2.2.4 DEUDA EXTERNA	16
2.3 RELACIONES BILATERALES	16
2.3.1 RELACIONES COMERCIALES BILATERALES	16
2.3.2 INVERSIÓN BILATERAL	17
3 ESTABLECERSE EN EL PAIS	18
3.1 EL MERCADO	18
3.2 LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL	18
3.3 CONTRATACIÓN PÚBLICA	19
3.4 IMPORTANCIA ECONÓMICA Y COMERCIAL DEL PAÍS EN LA REGIÓN	20
3.5 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO	20
3.6 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO	20
3.7 PRINCIPALES FERIAS COMERCIALES	22
4 IMPORTACIÓN	22
4.1 RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR	22
4.2 ARANCELES Y OTROS PAGOS EN FRONTERA	23
4.3 BARRERAS NO ARANCELARIAS	24
4.4 HOMOLOGACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y ETIQUETADO ...	24
5 INVERSIÓN EXTRANJERA	26
5.1 MARCO LEGAL	26
5.2 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	27
INCENTIVOS EN MANUFACTURA Y EXPORTACIÓN	27
INCENTIVOS FORESTALES	27
INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES	28
INCENTIVOS EN PETRÓLEO Y GAS	28
INCENTIVOS A LA MINERÍA	29
5.3 PROPIEDAD INMOBILIARIA	29
5.4 TIPOS DE SOCIEDADES Y FORMAS DE IMPLANTACIÓN	29
5.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL	31
6 SISTEMA FISCAL	32
6.1 MARCO LEGAL	32
6.2 PRINCIPALES IMPUESTOS	32
IMPUESTOS DIRECTOS	33
IMPUESTOS INDIRECTOS	34
6.3 CONVENIO DE DOBLE IMPOSICIÓN	35
7 FINANCIACIÓN	35
8 LEGISLACIÓN LABORAL	36
8.1 RELACIONES LABORALES	36
8.2 COSTE DEL TRABAJADOR PARA LA EMPRESA	38
8.3 ACTIVIDAD LABORAL DE EXTRANJEROS	39

8.4	RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL	39
9	INFORMACIÓN PRÁCTICA	39
9.1	COSTES DE ESTABLECIMIENTO	39
9.2	INFORMACIÓN GENERAL	40
9.3	DIRECCIONES ÚTILES	42



1 PANORAMA GENERAL

1.1 SITUACIÓN, SUPERFICIE Y CLIMA

La República de Guatemala está situada en una posición privilegiada dentro del istmo centroamericano, entre los 14° y los 18° de latitud norte y los 88° y 92° de longitud oeste. Tiene fronteras al norte y oeste con México (960 Km), al este con Belice (266 Km), el Mar Caribe (148 Km) y Honduras (256 Km), al sureste con El Salvador (203 Km) y al sur con el Océano Pacífico (254 Km).

La extensión del país es de 108.890 km² y su población asciende a 17,7 millones de habitantes en 2019 según estimaciones del Instituto Nacional de Estadística (INE).

La República de Guatemala ocupa una extensión de 108.890 km², de los que 2.500 km² corresponden a ríos y lagos. A pesar de su pequeño tamaño, se diferencian tres unidades de relieve, las llanuras de la región de Petén en el norte, dominadas por selva tropical, el centro montañoso dominado por una cadena de volcanes y donde se concentra gran parte de la población y de la actividad económica y las llanuras litorales del sur que presentan una estrecha franja entre las montañas y la costa.

En relación al clima, Guatemala es llamado el país de la eterna primavera por sus reducidos cambios de temperatura a lo largo del año. La temperatura media de la ciudad capital es de 21° centígrados. La temporada de lluvias se inicia a mediados de mayo y termina en octubre y la seca empieza en noviembre y termina en mayo. En las costas el clima es tropical, así como en la selva del departamento de Petén al norte del país, con un clima muy húmedo y caluroso. En el altiplano el clima es templado, incluso frío durante algunos meses al año.

Guatemala es un país que cuenta con numerosos recursos naturales, destacando el suelo y el agua. El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales es la entidad especializada en la protección y preservación de los bienes y servicios naturales.

En el caso del suelo, es apto tanto para la agricultura como para la silvicultura, pues algunas zonas del país son forestales. Hay suelo apto para agricultura arable, en una proporción de 34% del territorio nacional y tierra para agricultura no arable, en una proporción de 17%. Hay suelo apto para cultivar bosques, en una proporción de 41% del territorio nacional.

En el caso del agua, hay tres vertientes: la del Pacífico, la del Caribe y la del Golfo de México. Hay 38 cuencas hídricas, siete lagos, 365 lagunas y, por lo menos, 317 ríos, de los cuales los más caudalosos son Usumacinta, Motagua, Sarstún, Ixcán, Polochic y Suchiate. En el subsuelo se calcula que existen 34 millones de metros cúbicos de agua. Los caudales hídricos poseen energía para generar 4.500 megavatios de electricidad.

Respecto a los recursos minerales, por su situación geográfica Guatemala presenta numerosos minerales para su explotación industrial. Así, hay por lo menos 16 clases de minerales metálicos, entre ellos oro, zinc, uranio, etc. También hay por lo menos 27 clases de minerales no metálicos, tan diversos como mica o bentonita. El Ministerio de Energía y Minas es el autorizado para expedir licencias tanto de exploración como de explotación de los recursos.

En el sector de los hidrocarburos, es importante la explotación de petróleo, donde existen varios yacimientos y zonas de exploración recientemente autorizadas, todas ellas en la cuenca de Petén.

Existe una Gremial de Recursos Naturales, Minas y Canteras. En marzo de 2014, el Consejo Internacional de la EITI (Extractive Industry Transparency Initiative) declaró a Guatemala como "país cumplidor".

1.2 DEMOGRAFÍA Y SOCIEDAD

Según las estimaciones oficiales publicadas por el Instituto Nacional de Estadística (INE), la población de estimada de Guatemala en 2020 es de 18,1 millones de habitantes, calculándose un crecimiento anual del 2,13% para 2020. La densidad de población es de 167 hab/km².

La población rural representa un 40,7% del total, y casi una quinta parte de la población vive en el departamento de Guatemala, el más poblado de los 22 que forman el país.

El 37,1% de la población es menor de 15 años y sólo el 4,8% de la población es mayor de 64 años. La edad media de la población es de 23 años. En cuanto a la distribución por género, las poblaciones de hombres y mujeres son prácticamente iguales en volumen, 49% son hombres y el 51% restante mujeres, según el INE.

La tasa bruta de natalidad es de 24,8 por mil y la de mortalidad del 4,8 por mil. La esperanza de vida al nacer es de 72,5 años y la mortalidad infantil alcanza a 18 de cada mil niños nacidos. La tasa de fecundidad es de las más altas de América Latina y el Caribe, con 2,7 hijos por mujer *(Para estos datos se ha utilizado el estudio de CEPAL Proyecciones de la Población de LATAM)*

La tasa de analfabetismo, pese a la importante reducción lograda en la última década, alcanza el 19,19% de la población mayor de 15 años, siendo una de las más altas de toda Centroamérica. El índice de analfabetismo en las zonas rurales alcanza al 43% de la población, muy por encima de la registrada en las áreas urbanas. El analfabetismo es más pronunciado entre las mujeres, que alcanza el 29,6%, y entre la población indígena (37,5%).

De la población mayor de 15 años, el 24% no tiene ningún grado de escolaridad, pero existen grandes diferencias entre las zonas urbanas, con una tasa bruta de alfabetización del 0,86 (86 personas de cada 100 tienen algún tipo de estudios) y las zonas rurales con un 0,66 (66 de cada 100 personas). También existen diferencias entre los distintos departamentos, siendo el de Guatemala el de mayor tasa de alfabetización y el de Quiché el de la menor.

El 43,4% de la población es indígena. Existen 22 idiomas mayas, entre los que destacan el quiché, cakchiquel, kekchí, mam, pokomán, entre otros. Viven en el altiplano, en el oeste y norte del país. Las actuales comunidades indígenas conservan sus sistemas originales de cultura y tradiciones, explotación de la tierra, religión, hábitos alimenticios (dieta a base de maíz), e incluso sus trajes típicos los cuales mantienen simbolismos bordados, variando de color y forma en cada población. El resto de la población se divide en ladinos (56,01%), garífunas (costa del Caribe; 0,13%) y un 0,24% de población extranjera.

La sociedad ladina está formada por indígenas que abandonan sus tradiciones culturales, mestizos y blancos de origen europeo. Es más, un grupo antropológico que étnico, está fuertemente jerarquizado, tienen como cultura y lengua la española y son el centro de la vida económica y política del país.

Pese a que la mayoría de la población es católica (45%), se considera que más del 43% de la población se ha convertido a las iglesias evangélicas.

1.3 POBLACIÓN ACTIVA

Del conjunto de la población de Guatemala más de 12 millones está en edad de trabajar y aproximadamente 7,1 millones integra la población económicamente activa (PEA). En el caso de los desempleados, la cifra asciende al 2,8% de la PEA.

Por otra parte, el INE estima que el 8,8% de la PEA, cerca de setecientos mil trabajadores, está subempleada, es decir, que son contratados de forma ocasional para cualquier tipo de actividades, pero carecen de prestaciones y estabilidad laboral.

Adicionalmente, el sector informal de la economía absorbe el 78,2% del empleo a nivel nacional, destacándose el área rural, en donde 8 de cada 10 trabajadores son informales. Los trabajadores de este sector se caracterizan por trabajar en empresas de baja productividad o bien laborar por cuenta propia con bajo nivel educativo y ninguno está inscrito en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS)

Uno de los principales problemas revelados por la ENEI (Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos) es el del bajo nivel educativo de la mano de obra, ya que un 16,4% de los trabajadores guatemaltecos no tiene estudios y más del 38,8% sólo ha completado la educación primaria.

1.4 ORGANIZACIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

Guatemala es una república presidencialista, democrática y representativa, según establece la Constitución Política de 1985, reformada en 1993.

El contexto político-institucional actual reposa en la separación de poderes que consagra la Constitución. El Jefe del Estado es el Presidente de la República, que es elegido por sufragio universal, directo y secreto por un período improrrogable de cuatro años. Tiene que ser ciudadano guatemalteco de origen y mayor de cuarenta años. Ejerce además el mando de las fuerzas armadas como Comandante General del Ejército, sanciona y promulga las leyes y representa internacionalmente al Estado. El actual Presidente de la República, que tomó posesión el 14 de enero del 2020, es el Dr. Alejandro Giammattei.

El Poder Ejecutivo lo ejerce el Presidente de la República con el Vicepresidente y sus Ministros. - www.guatemala.gob.gt

El Poder Legislativo corresponde al Congreso de la República, integrado por 158 diputados. - www.congreso.gob.gt

El sistema político y partidario se caracteriza por la gran volatilidad y fragmentación del espacio político y por la ausencia de estructuras partidarias con base ideológica y vocación de permanencia. En la mayor parte de los casos, los partidos políticos suponen plataformas electorales en torno a un candidato concreto. Así se da la circunstancia, que desde las primeras elecciones democráticas en 1986, ningún partido en el gobierno ha logrado la reelección, y en la mayoría de los casos dichos partidos desaparecen o languidecen tras el ejercicio del poder.

El Poder Judicial es independiente, siendo su órgano máximo la Corte Suprema de Justicia.

Otras instituciones de importancia son la Corte de Constitucionalidad, el Tribunal Supremo Electoral, el Procurador General de la Nación, el Fiscal General del Estado y la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Cabe destacar la presencia en el país entre 2007 y 2019 de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), solicitada a la Organización de Naciones Unidas por el Gobierno de Guatemala para colaborar en la erradicación de los cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad que operan en el país. El Gobierno de Jimmy Morales no solicitó la prórroga de la presencia de esta institución más allá de septiembre de 2019, cuando terminó el plazo vigente.

Respecto a las fuerzas sociales, existen numerosos grupos que representan lo que se denomina la sociedad civil. Las principales fuerzas están constituidas por las agrupaciones de empresarios, destacando el Comité de Agrupaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF).

En el ámbito territorial, Guatemala se encuentra organizada en 8 regiones, 22 departamentos y 340 municipios, los que a su vez totalizan cerca de 30.000 comunidades rurales.

Por otra parte, además de la administración central, destaca el poder de las municipalidades que reciben ingresos no sólo de las tasas municipales sino también de la recaudación del gobierno central que ha de transferir un porcentaje a las mismas. Las municipalidades forman parte de la Asociación Nacional de Municipalidades (ANAM). Este poder es el que tiene mayor reconocimiento entre la población en el interior de la República, ya que no hay una sólida descentralización administrativa a nivel de departamentos, que cuentan únicamente con la figura de Gobernadores departamentales.

	DEPARTAMENTO	CABECERA
1.	Guatemala	Ciudad de Guatemala
2.	Alta Verapaz	Cobán
3.	Baja Verapaz	Salamá
4.	Chimaltenango	Chimaltenango
5.	Chiquimula	Chiquimula
6.	El Progreso	Guastatoya
7.	Escuintla	Escuintla
8.	Huehuetenango	Huehuetenango
9.	Izabal	Puerto Barrios
10.	Jalapa	Jalapa
11.	Jutiapa	Jutiapa
12.	Petén	Flores
13.	Quetzaltenango	Quetzaltenango
14.	Quiché	Santa Cruz del Quiché
15.	Retalhuleu	Retalhuleu
16.	Sacatepéquez	Antigua Guatemala
17.	San Marcos	San Marcos
18.	Santa Rosa	Cuilapa
19.	Sololá	Sololá
20.	Suchitépéquez	Mazatenango
21.	Totonicapán	Totonicapán
22.	Zacapa	Zacapa

En el ámbito administrativo, la administración central está liderada por la Presidencia de la República de Guatemala, la Vicepresidencia de la República de Guatemala y el Gabinete de Gobierno, formado por los distintos Ministerios.

Los Ministerios disponen de dos o más viceministros que se encargan de temas específicos por sectores. Existen, en el escalafón, dependencias que suelen tener la categoría de direcciones generales. Además, casi todos los Ministerios tienen entidades autónomas dependientes.

Las principales instituciones oficiales del país en materia económica son:

- Ministerio de Finanzas Públicas (**MINFIN**): Organizado en cuatro Viceministerios: de Administración Financiera, de Transparencia Fiscal y Adquisiciones del Estado, de Administración Interna y Desarrollo de Sistemas, y de Ingresos y Evaluación Fiscal, es el responsable de generar y administrar los recursos financieros y patrimoniales del Estado de manera eficaz, equitativa y transparente. Entre sus funciones más importantes está la de formular la política fiscal y proponer al ejecutivo la política presupuestaria.
- Superintendencia de Administración Tributaria (**SAT**) es responsable de la recaudación de impuestos. Se trata de una entidad estatal descentralizada, con competencia y jurisdicción en todo el territorio nacional que ejerce con exclusividad las funciones de administración tributaria, contenidas en la legislación. La Institución goza de autonomía funcional, económica, financiera, técnica y administrativa y cuenta con personalidad jurídica, patrimonio y recursos propios.
- Ministerio de Economía (**MINECO**): Organizado en cinco Viceministerios: de Integración y Comercio Exterior, de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, de Inversión y Competencia, Administrativo y Financiero y de Asuntos Registrales, es el responsable del desarrollo de las actividades productivas no agropecuarias, del comercio interno y externo, y de la promoción de inversiones.
- Ministerio de Energía y Minas (**MEM**) Organizado en tres Viceministerios: de Minería e Hidrocarburos, del Área Energética y de Desarrollo Sostenible, participa en la formulación de la política energética del país y, junto a otras instituciones como la Comisión Nacional de la Energía Eléctrica (**CNEE**), establece el marco regulatorio del mercado de este servicio público.
- Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (**MICIVI**): Organizado en cinco Viceministerios: de Infraestructura, de Administración y Finanzas, de Transporte y Telecomunicaciones, de Vivienda y de Comunicaciones, Puertos y Aeropuertos, es el

responsable de planificar y desarrollar sistemas de comunicaciones, infraestructura y transporte del país.

- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) Es responsable de la formulación de la política general de desarrollo del Gobierno y de la evaluación de su ejecución y está organizada en cuatro subsecretarías de Análisis Estratégico del Desarrollo, de Planificación y Programación para el Desarrollo, de Inversión para el Desarrollo y de Cooperación y Alianzas para el Desarrollo.
- Banco de Guatemala (BANGUAT). Es el banco central de la República de Guatemala encargado de emitir la moneda nacional, velar por el buen funcionamiento del sistema bancario del país, y administrar las reservas monetarias internacionales. En este sentido ejecuta las decisiones de su máxima autoridad, la Junta Monetaria, que define la política cambiaria, monetaria y crediticia del país.

Adicionalmente a las autoridades que gestionan los Ministerios, del Presidente de la República dependen directamente una veintena de instituciones y secretarías.

1.5 RELACIONES INTERNACIONALES Y REGIONALES

La política exterior del nuevo Gobierno de Guatemala se sustenta en dos grandes ejes el desarrollo regional y la integración económica y la política migratoria con EEUU.

En el primer caso, Guatemala ha liderado el proceso de integración y a falta de avances más importantes a nivel regional Guatemala ha consolidado su unión aduanera con Honduras. Además busca establecer acuerdos de carácter fiscal-aduanero y generar estrategias conjuntas para abordar los temas que rebasan las capacidades nacionales, tales como: el narcotráfico, trasiego de armas, migración, trata de personas, lavado de dinero, entre otros.

En el segundo caso, actualmente el país cuenta con 20 consulados en Estados Unidos, y el desafío es definir una estrategia integral para lograr el estatus de protección a los guatemaltecos radicados en ese paños.

Paralelamente, llevarán a cabo esfuerzos en las áreas de inteligencia de mercado y el impulso de la marca país, elementos imprescindibles para lograr un mayor posicionamiento en el contexto internacional, sobre todo en materia comercial, la atracción de inversiones y la promoción del país en materia turística.

En el ámbito de las disputas internacionales, el diferendo territorial entre Guatemala y Belice es una disputa entre estos dos países debido al reclamo de Guatemala sobre, aproximadamente, 11.030 km² del territorio de Belice. En septiembre de 1991, Guatemala reconoció la independencia de Belice y estableció lazos diplomáticos, mientras que reconocía que las fronteras quedaban en disputa. A lo largo de los últimos años se han dado una serie de incidentes fronterizos. La solución se busca actualmente bajo los auspicios de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Guatemala mantiene excelentes relaciones con los países vecinos es el líder en el Sistema de Integración Económico Centroamericano además tienen firmados acuerdos de libre comercio con sus principales socios comerciales como EEUU, México y la Unión Europea pero además destacan los Acuerdos de Alcance Parcial y los Appris con sus socios en Latinoamérica, Europa y Asia.

Durante la Cumbre de Madrid de mayo de 2010, bajo presidencia española de la UE, los 6 países centroamericanos (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá) finalizaron las negociaciones para un Acuerdo de Asociación con la Unión Europea. El Acuerdo, que abarca tres pilares: comercio, diálogo político y cooperación, fue firmado el 29 de junio del 2012 en la cumbre del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), celebrada en Tegucigalpa, Honduras.

La UE y Centroamérica ya completaron sus respectivos procedimientos internos de ratificación para la aplicación provisional (la entrada en vigor definitiva requiere de la aprobación de todos los parlamentos nacionales) del pilar comercial. De esta forma, la aplicación provisional para la parte comercial del Acuerdo ya se produjo para los países centroamericanos, de manera que el Acuerdo entró en vigor en Guatemala el 01/12/2013.

El Acuerdo UE-CA prevé una liberalización total de los intercambios de productos industriales y de la pesca. La UE obtuvo la liberalización inmediata para el 69% de sus exportaciones a CA. El resto de los productos quedará completamente liberalizado en un plazo máximo de 15 años. CA, por su parte, obtuvo el acceso libre a la UE para sus productos industriales desde la entrada en vigor del Acuerdo.

Además, se han acordado calendarios que permitirán que las exportaciones agrícolas comunitarias a CA se liberalicen completamente, con excepción de la leche en polvo y del queso para las cuales se han fijado contingentes libres de aranceles. Se logró también un elevado grado de protección para las indicaciones geográficas comunitarias. Igualmente, la UE ha realizado concesiones en algunos productos como azúcar, arroz, vacuno, ron o plátano.

El Acuerdo incluye, también, compromisos relevantes en compras públicas, mediante la aplicación de los principios de trato nacional y no discriminación, y disposiciones referentes a servicios e inversiones, para las que se garantiza un entorno seguro, transparente, no discriminatorio y predecible.

Fondo Monetario Internacional: Guatemala es miembro del FMI desde 1945. La Oficina del Representante Residente Regional en América Central, Panamá y República Dominicana se encuentra en Guatemala. En abril de 2009, Guatemala solicitó un Stand-By Arrangement al FMI, que duró hasta mediados de 2011 y supuso un apoyo de 990 M\$ al país. La evaluación de dicho programa lo consideró muy positivo contribuyendo a reducir los efectos negativos derivados de la crisis mundial. Adicionalmente, el FMI ha proporcionado asistencia técnica a Guatemala en diversas materias: estadísticas, sistemas de pagos, supervisión y reestructuración bancaria, manejo del gasto público y de la política monetaria, administración impositiva y legislación económica, entre otras. La última consulta del Fondo en Guatemala según el Artículo IV se realizó tras la visita en junio de 2019 cuyo informe sigue poniendo de relieve la solidez del marco macroeconómico del país.

Banco Mundial: La estrategia del BM 2017-2020 para Guatemala contempla áreas de trabajo como protección social, adaptación al cambio climático, mejorar la transparencia de las instituciones públicas, acceso a financiación de micro, pequeñas y medianas empresas y facilitación del comercio.

Los principales proyectos activos del Banco Mundial son un crédito destinado a Políticas de Desarrollo, aprobado en 2019, otro proyecto dedicado a desarrollar capacidades estadísticas en el Ministerio de Educación, aprobado en 2018, un proyecto de Nutrición y Salud denominado “Crecer Sano”, aprobado en 2017, otro proyecto enfocado en la Transparencia y Eficiencia de la Administración Fiscal y un proyecto de Infraestructura Urbana y Prevención de la violencia aprobado en 2017.

Con ocasión de la crisis sanitaria provocada por el Covid-19 se aprobó el préstamo del Banco Mundial de 200M\$ (Decreto del Congreso 10-2020). Para efectuar fuertes campañas de prevención, así como determinar el estado actual de los hospitales nacionales en todo el país para que se puedan tomar todas las precauciones y acciones pertinentes que incluyen fuertes inversiones en equipamiento de dichos hospitales, así como proveerse de medicamentos en cantidades suficientes para enfrentar este mal.

El Banco Mundial en Guatemala financió 450 M\$ en 2017, tan sólo 350.000 dólares en 2018 y 200 M\$ en 2019. La cartera activa del Banco Mundial en Guatemala asciende a 300 M\$, procedentes del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), de los cuales 100 M\$ están destinados a mejorar la salud y nutrición y los 200 M\$ restantes, pendientes de aprobación por el Congreso, para aumentar la resiliencia del país ante amenazas naturales.

Banco Interamericano de Desarrollo: La estrategia del Banco Interamericano de Desarrollo en

Guatemala para el período 2017-2020 se concentra en tres pilares: (i) Mejora de la gestión pública y la transparencia; (ii) Reducción de la pobreza y la desigualdad; (iii) Desarrollo del sector privado. La EBD priorizará la atención de los factores que limitan la ejecución de los programas, definiendo nuevos mecanismos de implementación aplicables tanto a la cartera activa como a futuros programas. Se dará especial atención a las poblaciones rurales e indígenas, incorporando medidas de pertenencia cultural e identidad de género, según corresponda; así como a la inclusión de medidas de adaptación al cambio climático bajo un abordaje multisectorial.

Además, con ocasión de la emergencia sanitaria provocada por el covid-19 se aprobaron el préstamo del BID de 250 M\$ (Decreto del Congreso 11-2020) para "PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y TRANSPARENCIA" con el objetivo de brindar apoyo presupuestario al Ministerio de Finanzas Públicas que será el organismo ejecutor. Además, estos fondos cuentan con una opción de desembolso diferido, presentan un vencimiento de 25 años y un periodo de gracia de 10 años.

También se aprobó el préstamo del BID de 100 M\$ (Decreto del Congreso 17-2020) Programa de Fortalecimiento de la Red Institucional de Servicios de Salud (PRORISS). La unidad ejecutora será el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS).

Banco Centroamericano de Integración Económica: La estrategia del BCIE en Guatemala se enmarca en la "Estrategia Institucional 2015-2019". En 2018 se aprobaron 193M\$ para la financiación de proyectos de desarrollo social, además de apoyo a la Actividad Económica de Atención a la Salud y la Asistencia Social. El 63% se destinó al eje estratégico de Competitividad; el 21,6% a la Integración Regional; y el 11,1% restante al Desarrollo Social.

También con motivo de la crisis sanitaria se aprobó el préstamo del BCIE 193,2 M\$ "Programa de inversión en infraestructura y equipamiento hospitalario", (Decreto del Congreso 18-2020) el cual consiste en el diseño, construcción y equipamiento de tres nuevos hospitales nacionales a ser construidos en los departamentos de Suchitepéquez, Jutiapa y Alta Verapaz por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS).

Guatemala es miembro de la OMC desde el 21 de julio de 1995 y tuvo su primer examen de política comercial en 2002. En 2009 tuvo lugar el segundo examen de políticas comerciales. En noviembre de 2016 se presentó el Tercer Examen de Política Comercial y el informe final revela que los indicadores macroeconómicos del país han mejorado y se han mantenido estables gracias a que el Gobierno continúa su esquema de apertura comercial, mediante nuevos acuerdos internacionales y la adopción de mejores medidas de facilitación del comercio, establecidos en la Política Económica 2016-2021: Crecimiento económico incluyente y sostenible.

El Ministerio de Economía de Guatemala a través de la Misión Permanente de Guatemala ante la OMC contribuye a la transformación e incorporación del país al nuevo orden económico mundial para acelerar el crecimiento económico. La Misión Permanente de Guatemala ante la OMC tiene a su cargo la defensa de los intereses comerciales de Guatemala en los diversos frentes de negociación y administración de acuerdos comerciales y la creación de capacidades en los organismos internacionales comerciales con sede en Ginebra:

La Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI); la Conferencia de Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD); el Centro de Comercio Internacional (CCI); y la Agencia de Cooperación y de Información para el Comercio Internacional (ACICI).

Guatemala es miembro activo del **Sistema de Integración Centroamericana (SICA)**, marco institucional de la Integración Regional de Centroamérica, creado por los Estados de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y Belice. El Sistema de la Integración Centroamericana fue constituido el 13 de diciembre de 1991 y entró en funcionamiento formalmente el 1 de febrero de 1993.

Uno de los pilares fundamentales de este proyecto de integración es el Tratado General de la

Integración Económica Centroamericana, firmado de 13 de diciembre de 1960 (Tratado de Managua) que dio origen al Mercado Común Centroamericano (MCCA). El 29 de octubre de 1993 se suscribió el Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala), que recoge el marco jurídico de la integración.

Para ello constituyeron el Subsistema de Integración Económica, cuyo órgano técnico y administrativo es la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), que tiene su sede en Guatemala. Mediante este instrumento, los Estados se comprometen a alcanzar de manera voluntaria, gradual, complementaria y progresiva, la Unión Económica Centroamericana cuyos avances deberán responder a las necesidades de los países que integran la región. Sus planes de acción son aprobados por el Consejo de Ministros de Integración Económica (COMIECO).

Adicionalmente, se estableció el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) como instrumento de financiación y promoción del crecimiento integrado del MCCA sobre una base de equilibrio regional.

En el marco del proceso para la creación del Mercado Común Centroamericano (MCCA) Guatemala ya ha implementado la unión aduanera con Honduras. Esta unión aduanera está en proceso de ampliación para integrar a El Salvador. Nicaragua también ha mostrado interés adherirse.

Además del acuerdo con la UE, Guatemala mantiene **Tratados de Libre Comercio** con Chile, Colombia, EE.UU. (CAFTA), México, Panamá, República Dominicana, Taiwán y Reino Unido.

El TLC con Perú está pendiente de entrada en vigor, así como el TLC con Trinidad y Tobago. Ya entró en vigor el TLC con la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA)

Respecto a los **Acuerdos de Alcance Parcial**, Guatemala ha suscrito con Belice, Cuba, Ecuador y Venezuela.

Guatemala cuenta con acceso preferencial a Canadá por medio de un **Sistema General de Preferencias**.

Respecto a acuerdos bilaterales de **promoción y protección recíproca de inversiones**, Guatemala ha firmado con Argentina, Chile, China (Taiwán), Corea del Sur, Trinidad y Tobago, Cuba, Israel, Suiza, y con países europeos como Alemania, Austria, Bélgica-Luxemburgo, España (en vigor desde 2004), Finlandia, Francia, Holanda, Italia, República Checa, Turquía y Suecia.

En la web del Ministerio de Economía de Guatemala, en la sección de Integración y Comercio Exterior, se puede obtener información actualizada sobre la evolución y firma de nuevos acuerdos y tratados con el resto de países.

Guatemala mantiene cuatro Misiones permanentes ante organismos internacionales: ONU Nueva York, ONU Ginebra, Organización de Estados Americanos, y Organización Mundial del Comercio.

Además, es miembro de los principales organismos internacionales del ámbito económico y comercial.

Asimismo está presente en las organizaciones transnacionales de fuerte contenido económico presentes en la región, entre las que destaca su presencia en el Sistema Centroamericano de Integración Económica (SICA).

2 MARCO ECONÓMICO

2.1 ESTRUCTURA Y EVOLUCIÓN RECIENTE DE LA ECONOMÍA

Según el Banco de Guatemala los sectores de la economía que más aportaron al PIB en 2019 por el lado de la producción fueron el comercio (19,5%), la industria manufacturera (13,6%), la agricultura (9,3%), la construcción (5,3%), actividades inmobiliarias (8,3%), enseñanza (4,7%), y la Administración Pública y defensa (4,3%).

Guatemala es todavía una economía con gran dependencia de la **agricultura** y tiene un elevado porcentaje de sus tierras destinadas a la producción forestal. Los cultivos de café, azúcar, banano (plátano), palma africana y cardamomo son especialmente pujantes. Otras importantes producciones son las verduras, hortalizas y frutas que también se producen con éxito y capacidad de exportación. Se producen algunos granos básicos como maíz y frijol fundamentalmente para consumo local. La ganadería bovina, que fue muy importante en su momento está en proceso de recuperación. Su crecimiento ha sido en 2019 del 2,7%.

El **sector de explotación de minas y canteras** tiene una participación de 0,5% en el PIB. Este sector experimentó una mejoría del 7,3% tras el pronunciado descenso en su actividad (alrededor del 35%) en el año 2018 debido principalmente a la suspensión de las operaciones de la minera San Rafael y de otros proyectos mineros. Guatemala produce petróleo y minerales metálicos (oro, plata y níquel), y existe aún un alto potencial en este sector, pues hay contratos de exploración pendientes de concretar y algunas actividades mineras que no han podido desarrollarse.

Según las cifras preliminares, las **industrias manufactureras**, que es una de las actividades que más aporta al PIB, ha experimentado un crecimiento del 3%. Guatemala produce y exporta a Centroamérica alimentos y bebidas, productos químicos y farmacéuticos y vestuario, entre otros.

La **construcción** aporta el 5,3% al PIB, ha sido tradicionalmente un sector con un crecimiento superior al resto, generando un efecto multiplicador en el resto de sectores de la actividad económica (entre ellos el sector eléctrico, la seguridad privada, el saneamiento de aguas y transporte). La tasa de variación positiva fue del 6,8%, algo superior a la de 2018. Cabe destacar una creciente construcción de edificaciones por parte del sector privado, derivada de la mayor demanda del mercado y de los precios más estables de los materiales de construcción.

El **sector de suministro de electricidad, agua y servicios de saneamiento** aportan un 2,2% al PIB, y ha tenido una ligera caída del -0,8%, dado que no se han producido licitaciones públicas en el sector y tampoco inversiones en el sector energético como años anteriores para cubrir necesidad de ampliar las redes de agua corriente y tendido eléctrico, en especial en las zonas ubicadas en el interior del país.

El valor agregado del **comercio** al por mayor y al por menor y el mantenimiento de vehículos tiene una participación de 19,5% en el PIB, con una tasa de crecimiento positiva de 3,7%, superior a la del conjunto del PIB.

El sector del **transporte y almacenamiento** con un peso relativo de 2,9% en la economía, protagonizó un crecimiento de 3,5%. Esto se explica por el creciente rol de Guatemala como punto de entrada de productos importados y el buen desempeño del comercio, industria manufacturera y en general del mercado guatemalteco.

Las actividades de **alojamiento y de servicio de comidas** aportan el 3,2% y mejoraron un 6%.

La **información y comunicaciones** aportan el 3,9% al PIB con un crecimiento del 2,9% en 2019.

Las actividades **financieras y seguros** es un sector en claro auge en el país, con un peso relativo de 3,8% sobre el PIB. Guatemala dispone de un sistema financiero relativamente importante que no se ha visto afectado por los vaivenes internacionales ni la coyuntura política inestable. Los principales bancos comerciales del país figuran entre los primeros en solvencia, rentabilidad y volumen de la región centroamericana. La tasa de crecimiento fue del 5,5% en

2019.

Las **actividades inmobiliarias** con un peso relativo de 8,3% del PIB, mantuvo un crecimiento de 4%, en línea con la evolución del año anterior, como consecuencia de una mayor oferta de viviendas nuevas destinadas a alquiler.

En cuanto a las **Actividades profesionales, científicas y técnicas** aportan el 2,3% y mejoraron en un 4,5%. Las Actividades de **servicios administrativos** y de apoyo que aportan otro 3,2% mejoraron sólo un 2,1%. **Administración pública y defensa**, planes de seguridad social de afiliación obligatoria que contribuyen en un 4,3% mejoraron tan sólo el 2,4%. El sector de la **Enseñanza**, que aporta 4,7%, mejoró ligeramente un 1,2%. Actividades de **atención de la salud humana y de asistencia social** aportan el 2,6% y mejoraron un 4,3%. Por último, Otras actividades de servicios que aportan el 4,2% mejoró un 3,5%.

En cuanto al PIB por **componentes del gasto** en 2019, destaca sobre todas las partidas el consumo privado que representa el 85,8% del PIB y mejoró un 4,2%. Los gastos del Gobierno general representan el 11,0% del PIB y mejoraron un 3,7%. Respecto a las otras partidas, la formación bruta de capital fijo supuso tan sólo un 14,0% del PIB, y mejoró un 4,7% en tanto que las exportaciones de bienes y servicios representan un 17,6% y cayeron casi un 1% y las importaciones de bienes y servicios pasaron a representar un 28,6% del total, habiendo mejorado un 4,2%.

La economía de Guatemala depende significativamente del ciclo estadounidense por medio de las exportaciones, la entrada de inversión y de las remesas provenientes de los emigrantes. En la tónica de los últimos años, la recuperación del mercado americano ha permitido que el país haya podido mantener cifras de crecimiento estables. El Gobierno mantiene una política fiscal conservadora y una política de endeudamiento prudente, así como una política monetaria que busca cumplir con la meta de inflación (entre el 3% y el 5%), con un tipo de cambio flexible que facilita el ajuste económico. En cualquier caso, a pesar de esta solidez macroeconómica, casi el 60% de la población vive por debajo del umbral de la pobreza, con una tendencia ascendente en los últimos 15 años.

PIB: Para 2019 el Banco Central de Guatemala (BANGUAT) estima que el crecimiento real del PIB se situó en el 3,85%, más de medio punto por encima del crecimiento del año anterior, gracias al dinamismo del consumo privado y a una ligera recuperación de la inversión. El continuo crecimiento en la entrada de remesas (13,4% a final de 2018 y 12,9% a agosto de 2019), que superaron el 13% del PIB, se encuentra detrás del buen comportamiento del consumo privado.

Para 2020 el descenso en la actividad económica como consecuencia de las medidas sanitarias y laborales adoptadas para paliar el impacto de la epidemia de Covid-19 previsiblemente tendrá un impacto notable en Guatemala. Las previsiones del Fondo Monetario Internacional incluyen un crecimiento real del PIB del -2% para 2020 y un crecimiento positivo del 5% para 2021. El Banco Mundial no difiere en gran medida de esas previsiones, calculando un decrecimiento del PIB del 1,8% en 2020 y un crecimiento del +4,4% en 2021.

El Banco de Guatemala (Banguat) ha previsto una contracción en el PIB del 0,5% para 2020 que daría paso a un crecimiento positivo del 4% en 2021.

La gran mayoría de organismos especializados coinciden en que, durante la actual crisis sanitaria, diversos factores externos podrían tener un impacto negativo superior en la economía guatemalteca que los internos. Así, la recesión económica que experimentará Guatemala en 2020 se deberá en mayor medida a la disminución en el flujo de ingresos por remesas de emigrantes, al empeoramiento de la relación real de intercambio a raíz del descenso en los precios internacionales de diversas commodities exportadas por Guatemala o al descenso en los flujos de inversión internacionales debido a la incertidumbre a nivel mundial. No obstante, determinadas características de este país, como su ortodoxia macroeconómica y fiscal, su elevado porcentaje de población joven, o incluso la gran incidencia de la economía informal, incrementan su capacidad de adaptación a la situación actual y reducen los riesgos. Prueba de ello es que el FMI ha previsto que Guatemala será la economía menos afectada en la región por la crisis sanitaria del Covid-19 en 2020. En esta línea, el Gobierno de Guatemala se ha

apresurado en adoptar una amplia batería de medidas que incluyen ayudas a familias más desfavorecidas, una ampliación de los recursos sanitarios, una reducción de los tipos de interés de referencia del banco central, y una ampliación en los plazos para hacer frente a las obligaciones tributarias. Las actividades económicas no esenciales están permitidas, siempre que se cumplan una serie de condiciones de prevención e higiene, con la excepción de la restauración y el transporte público.

Más allá de la actual coyuntura económica, Guatemala ha estado experimentando en los últimos años un descenso en su crecimiento potencial debido en cierta medida a dos factores. Por un lado, y a pesar de haberlo ratificado, Guatemala no ha aplicado en la práctica el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre los derechos de los pueblos indígenas. Este Convenio obliga a realizar consultas no vinculantes entre la población indígena antes de la ejecución de proyectos que puedan afectar al territorio de dicha población. La no aplicación en la práctica de dicho Convenio ha supuesto que los tribunales guatemaltecos paralicen algunos proyectos de inversión, en especial en el sector minero y de generación de electricidad. Concretamente, el sector que ha sufrido las mayores contracciones recientes es el de la explotación de minas y canteras, pues se han detenido no sólo las inversiones futuras sino las ya realizadas. Por otro lado, las investigaciones de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala y sus repercusiones sobre la estabilidad política incrementaron las dudas de los inversores internacionales sobre Guatemala. Adicionalmente, las investigaciones de la CICIG y la Fiscalía redundaron en una paralización en la adjudicación de proyectos de la Administración guatemalteca que lastró claramente los niveles de inversión pública. La finalización del mandato de la CICIG a partir de septiembre de 2019 y, en especial, la llegada del nuevo gobierno en enero de 2020 podría haber acabado con esta tendencia.

Inflación: La inflación acumulada en 2019 subió ligeramente para situarse en el 3,48% al final del periodo. La inflación promedio ascendió al 3,70%. En 2020, el FMI ha proyectado un nivel de crecimiento interanual del IPC en torno al 1,8% que reflejaría el descenso en la actividad económica.

Sector externo: Las exportaciones experimentaron un incremento en torno al 1,9% en 2020. Las importaciones registraron un crecimiento del 1,1% durante el mismo periodo. Por otro lado, los mejores ingresos por turismo y la entrada de remesas que sigue creciendo en torno al 13,1% el último año para superar los 10.508 M\$, han conducido a un superávit de balanza por cuenta corriente que contrarresta el déficit comercial.

Para 2020, el Banguat ha previsto una contracción de las exportaciones del 8,0% y un descenso en las importaciones del 7,0%. Las remesas de emigrantes descenderían un 9,0%.

La inversión extranjera directa sigue sin crecer, para situarse en los 998 M\$ en 2019, niveles similares a los del año anterior.

La posición externa de Guatemala es relativamente sólida en la actualidad con un nivel de reservas monetarias internacionales relativamente elevado que se sitúan en 14.789 M\$ lo que supone un incremento de casi un 16% y 8,9 meses de importaciones.

Sector Público: En lo referente a las cuentas públicas, en el año 2018 ha aumentado ligeramente el déficit público, situándose en un 1,9% del PIB, y a falta de datos definitivos, esta rúbrica alcanzará el 2,3% del PIB tras una mayor ejecución presupuestaria en 2019.

Para 2020, el Banguat ha previsto que el déficit público se incrementará hasta el 6% del PIB como consecuencia del descenso en la actividad provocado por la crisis sanitaria.

La deuda pública total acabó el año 2019 en niveles muy moderados en torno al 25,4% del PIB en estimaciones del Ministerio de Finanzas Públicas. No obstante, la Deuda Total sobre los ingresos totales del Gobierno Central está ya rozando el límite de lo prudente para situarse en torno al 243%, siendo el valor crítico 250%.

2.2 EL SECTOR EXTERIOR

2.2.1 COMERCIO EXTERIOR

En 2019 las exportaciones aumentaron 1,9% para situarse en los 11.176 M\$ y las importaciones crecieron en un 1,1% para situarse en 19.882 M\$. El déficit comercial se sitúa en 8.706 M\$, lo que representa una tasa de cobertura del 56,2%.

Las estadísticas del Banco de Guatemala (BANGUAT) revelan que el aumento de las exportaciones en 2019 se debió al mejor comportamiento de los principales productos de exportación, banano, cardamomo, azúcar y a pesar de las caídas en el café, los artículos de vestuario y el aceite de palma también entre los principales productos de exportación.

Guatemala ha realizado grandes esfuerzos desde 1991 para convertirse en una economía abierta. Este esfuerzo se plasmó en la adhesión de Guatemala en ese año al Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y su posterior adhesión a la Organización Mundial del Comercio en 1995.

En los últimos años, la política de comercio exterior se ha centrado en la suscripción de Acuerdos Comerciales como el Acuerdo de Asociación Unión Europea-Centroamérica, y en la profundización en el proceso de integración económica y comercial a nivel centroamericano.

Todo ello ha conducido a que los datos sobre apertura comercial sean los siguientes:

- Apertura media por intercambio comercial 2019 $(X+M)/\text{PIB} = 39,9\%$
- Apertura media por importaciones 2019 $(M/\text{PIB}) = 25,5\%$

Los principales destinos de las exportaciones de Guatemala fueron EEUU que recibió 3.611 M\$ lo que supone el 32% del total, seguido muy de cerca de Centroamérica con otro 32% del total. La Eurozona supera la cifra de los 1.000 M\$ y representa un 9,2%, del que el 1,4% corresponde a España. En cuarto lugar se encuentra México con 553 M\$. Emiratos Árabes o Japón han mejorado sustancialmente su participación en los últimos años.

Las importaciones provinieron principalmente de EEUU 7.361 M\$ (37% del total), Centroamérica alcanza los 3.022 M\$ (15,2%), República Popular China con 2.229 M\$ (11,2%), México con 2.192 M\$ (11%) y la Eurozona con 1.370 M\$ representa un 6,9% del que el 1,3% corresponde a España.

Artículos de vestuario son el principal producto de **exportación** de Guatemala que con 1.397 M\$ representa el 12,5% y el último año la cifra se redujo en casi un 4%. Sigue en importancia el banano que con 829 M\$ representa el 7,4% del total exportado por Guatemala y mejoró un 3% en el último año. El tercer producto de exportación es el azúcar que mejoró sustancialmente (casi un 10%) este año para situarse en 695 M\$ (6,2% del total). A continuación se sitúan el café y el cardamomo con casi un 6% cada uno del total pero diferente comportamiento ya que el café cayó un 2,6% mientras que el cardamomo mejoró un 49%. Sigue las grasas comestibles que con 490 M\$ y una caída casi del 14% representan el 4,4%. El hierro y acero y los plásticos siguen con un 3,2% cada uno y crecimientos del 19% y 2% respectivamente. Por último, entre los diez principales productos destacan las bebidas alcohólicas cuyas exportaciones representan el 3% del total y ascendieron a 337 M\$, mejorando casi un 4%.

Por lo que respecta a las **importaciones** de Guatemala los **principales productos** que se importan son combustibles por valor de 3.272 M\$, un 16,5% del total, y material eléctrico y para telecomunicación por importe de 1.647 M\$, un 8%. En tercer lugar está maquinaria con 1.494 M\$ que representa el 7,5% de las importaciones totales, seguido del rubro de vehículos que representa algo más del 7%. Siguen productos plásticos que con casi 1.100 M\$ representando un 5,5%. Con casi un 4% cada uno siguen las importaciones de papel y cartón y las de fundición de hierro y acero. Los productos farmacéuticos representan el 3% de las importaciones

ascendiendo a 666 M\$. Las importaciones se sustentaron en el mejor comportamiento de los bienes de equipo para la industria y bienes de consumo.

2.2.2 BALANZA DE PAGOS

La balanza comercial presenta un déficit de 7.972,2 M\$ en 2019, tras registrar un crecimiento de las exportaciones del 1,9% y un aumento de las importaciones del 1,1% respecto al año 2018.

En cuanto a la balanza de servicios, registra un déficit reducido de 47 M\$. Todos los subapartados de esta rúbrica registraron un empeoramiento respecto a 2018.

En contraparte, la balanza de rentas registró un superávit de 9.872,9 M\$. En esta balanza destaca el mejor comportamiento de remesas familiares provenientes del exterior, principalmente de Estados Unidos, siendo el total de 10.508 M\$ en 2019, lo que supone un incremento del 13,1% respecto a 2018.

En total, el superávit por cuenta corriente de Guatemala en 2019 asciende a 1.854 M\$, lo que representando un 0,3% del PIB de Guatemala.

2.2.3 INVERSIÓN EXTRANJERA

La Inversión Extranjera Directa (IED) en Guatemala ha venido cayendo desde 2014 tras un crecimiento constante desde la década de los noventa. En el 2018 cayó un 12%. En 2019 las elecciones y un posible cambio de gobierno mantuvieron el interés de los inversores y las inversiones se alcanzaron la cifra de casi 1.000M\$ (un 0,1% más que en 2018)

Las inversiones acumuladas en el periodo 2008-2019 reflejan que el principal inversor extranjero en Guatemala es México con el 21% de las inversiones totales (2.698 M\$), seguido de EEUU y Colombia, ambos con el 13%. Canadá se coloca después con algo más del 8% y siguen después los países europeos Italia, Luxemburgo, España y Alemania.

Las inversiones españolas en estos doce años han alcanzado la cifra de 288 M\$, según los datos oficiales del BANGUAT, que representan el 2,2% del total y ello a pesar de los peores datos estos dos últimos años, 29M\$ en 2018 y sólo 16M\$ en 2019.

Los principales sectores que recibieron la inversión extranjera directa fueron el comercio, la industria manufacturera, el sector eléctrico, bancos y aseguradoras, el sector de las telecomunicaciones y las actividades de agricultura, petróleo, minas y canteras.

2.2.4 DEUDA EXTERNA

Los datos oficiales de deuda pública externa en 2019 recogen un ligero aumento del 0,5%, para situarse en 9.107 M\$, lo que significa un incremento del 10,7% y representa el 10,6% del PIB y el 45% del total de la deuda pública.

2.3 RELACIONES BILATERALES

2.3.1 RELACIONES COMERCIALES BILATERALES

La estructura de las exportaciones españolas a Guatemala es muy diversa y con productos de alto valor agregado. En 2019 se incrementaron en casi un 5% para situarse en 216 M€. Ello gracias al mejor comportamiento de las ventas españolas de maquinaria, principal producto de exportación (16% del total), que creció casi un 30% en relación al 2018, para situarse en casi 34 M€ y de los productos farmacéuticos, segundo principal producto de exportación a Guatemala (15% del total), que, con un ascenso de casi un 17% respecto al año anterior, se situaron en 32 M€.

Este resultado positivo se produjo a pesar de que los alimentos y bebidas, tercer producto de

exportación (13% del total), vieron reducidos sus números a algo menos de 28 M€. El textil y la moda también son importantes (10% del total) mejoran un 4% para situarse en 21,5 M€.

Otros productos importantes y con buen comportamiento son los colorantes (casi un 6% del total) y los artículos de perfumería (5% del total) que mejoraron un 20% y 1% respectivamente.

Por otro lado, las importaciones españolas procedentes de Guatemala en 2019 se incrementaron en más de un 5% para superar los 172 M€, gracias al incremento de las ventas de aceite de palma que superan ya los 80 M€ y ha pasado a ser el primer producto que España compra a Guatemala, superando a los productos del mar atún y mariscos que se reciben de las plantas españolas en Guatemala de Jealsa- Rianxeira y Nueva Pescanova, respectivamente, y que suponen el 33% del total de las compras.

El azúcar, el ron y el café les siguen con diferentes comportamientos: el ron mejora sustancialmente pero el azúcar cae en más de un 50%. Guatemala también vende productos como semillas y plantas ornamentales, artesanías en madera cuero y textil.

Siguiendo con la misma fuente española DATA COMEX, el balance comercial es deficitario para Guatemala lo que permite una tasa de cobertura con Guatemala del 124,7% en 2019.

Los primeros datos de 2020 nos muestran un crecimiento de las exportaciones españolas en un 1,3% gracias al mejor comportamiento de los farmacéuticos que aumentaron en un 88% pero a pesar de algunas caídas reducidas en otros productos. La cuantía total asciende a los 31,8 M€. Las importaciones procedentes de Guatemala crecen un 11,1%, gracias al mejor comportamiento del aceite de palma y a pesar de la ligera caída de los hidrobiológicos.

Los principales servicios que España intercambia con Guatemala son en el sector turístico y en sectores relacionados con servicios de consultoría e ingeniería.

En relación a los servicios de consultoría e ingeniería, varias son las empresas españolas que están ofreciendo y vendiendo sus servicios al haber resultado adjudicatarias en algunas licitaciones.

En cuanto al turismo, a pesar de la llegada de siete vuelos directos semanales de Iberia desde Madrid a Guatemala, la reducida presencia de cadenas hoteleras españolas resta llegada de turistas españoles al país, en comparación con otros destinos en Centroamérica. En la actualidad sólo hay dos hoteles de marca española: uno perteneciente al Grupo Barceló y otro a la cadena AC, ambos ubicados en Ciudad de Guatemala. La apertura del hotel AC by Marriott en la capital del país con 140 habitaciones se produjo en noviembre de 2017. España ocupa el segundo puesto como país europeo que más turistas emite hacia Guatemala, por detrás de Reino Unido.

2.3.2 INVERSIÓN BILATERAL

Las mayores inversiones españolas en Guatemala se produjeron tras las privatizaciones de los principales servicios públicos, telecomunicaciones y la distribución de energía eléctrica, lo que permitió alcanzar una cifra de inversión bruta para el periodo 1999-2019 que asciende a los 1.140 M€, según fuentes oficiales españolas (cercana a los 2.600 M\$, según datos de las empresas españolas).

Según datos del Banco de Guatemala, los datos acumulados para el periodo 2008-2019 colocan a España como séptimo inversor del mundo en Guatemala.

Por otro lado, los datos de DATA INVEX sitúan el flujo de inversión bruta de España en Guatemala en 15 M€ para 2016, algo más de 6 M€ para 2017 y de 141 M€ en 2018. En este último periodo destaca la inversión en los sectores de fabricación de bebidas no alcohólicas (algo más de 132 M€), industria química, (5 M€) y construcción de instalaciones eléctricas (casi 3 M€). Con datos de 2019 de fuente española nuestras inversiones en Guatemala fueron de 1 M€ en el sector de servicios financieros.

3 ESTABLECERSE EN EL PAIS

3.1 EL MERCADO

A pesar de tratarse de un mercado de 18 millones de habitantes, el más importante de Centroamérica, el **poder adquisitivo** de una parte relevante de los guatemaltecos es relativamente limitado. De acuerdo con el Informe de Desarrollo Humano Mundial del año 2019, elaborado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Guatemala ocupa el lugar 126 de 189 junto a Nicaragua y Cabo Verde, registrando un Índice de Desarrollo Humano (IDH) de 0,651, ubicándolo dentro de la clasificación de países de Desarrollo Humano Medio.

Adicionalmente, Guatemala presenta un **elevado nivel de desigualdad** en la distribución de la riqueza. Existe una clase alta con un gran poder adquisitivo, mientras que la clase media está desarrollándose paulatinamente y, en comparación con un país desarrollado, todavía es relativamente reducida. La mayoría de la población se encuentra en la clase baja donde su gasto se centra en la subsistencia diaria. El Índice de Gini de Guatemala es de 44,50, según diversas fuentes en 2018, tratándose sin embargo, de uno de los países de América Latina en los que ha mejorado sensiblemente.

Debido a las circunstancias económicas del país, se trata de un mercado en el que el elemento diferencial y decisivo es el precio, salvo en el reducido segmento de alto poder adquisitivo, en el cual la calidad puede ser un factor diferencial. La principal competencia para los productos europeos viene de los bajos precios de los productos procedentes de China, cuya llegada está creciendo exponencialmente.

Por otra parte, al tratarse de un mercado de la “**zona dólar**”, supone una dificultad añadida para la llegada de los productos europeos. Cabe señalar que en ciertos aspectos es un mercado cercano en gustos al norteamericano debido a la influencia de Estados Unidos, primer socio comercial de Guatemala.

Dado el volumen y crecimiento de la población se trata de un mercado con potencial contenido, que se podrá desarrollar cuando se produzca una mejora en las condiciones de vida de la parte de la población que actualmente dispone de unos ingresos más reducidos.

Una de las grandes oportunidades reside en la construcción de infraestructuras (transporte, energía, telecomunicaciones, etc.), que conllevará el desarrollo de nuevos centros económicos más allá de la capital. Los puertos de la costa del Pacífico y la costa del Atlántico se sitúan como puertas de entrada al mercado guatemalteco, con potencial aún por desarrollar. En el interior, hay regiones que presentan oportunidades relacionadas con el sector agroindustrial y con el sector turístico.

3.2 LA DISTRIBUCIÓN COMERCIAL

Alrededor de la mitad de las empresas que abordan el mercado guatemalteco utilizan los servicios de un representante, agente o distribuidor guatemalteco. Pero el canal de distribución varía considerablemente si se trata de bienes de consumo o de bienes industriales que requieren de un importante servicio de postventa o de servicios. Así, mientras más se requiera del servicio y soporte post-venta para un producto, más importante es tener un distribuidor local, próximo al cliente final.

Para los bienes de consumo las grandes importadoras locales pueden hacer la función de distribuidores comercializando a través de una red propia de distribución. Esta red suele tener sus puntos de venta en las principales zonas del país. Los distribuidores adquieren y mantienen importantes existencias de productos en consignación, es decir, importan las mercancías pero no las pagan de inmediato. El exportador tiene que esperar para cobrarlas, hasta que el distribuidor haya revendido la totalidad o una parte del pedido. Este es el caso de las grandes empresas de retail.

Pero el importador puede también hacer las veces de mayorista y comercializar los productos a

través de distribuidores independientes a la empresa importadora. Estos distribuidores llegan a un acuerdo de distribución con la empresa importadora. Normalmente estos distribuidores suelen ser diferentes según la zona del país en que se localicen, es decir, no es una sociedad distribuidora con almacenes en distintos puntos.

Las dos vías anteriores no son incompatibles. De hecho, la mayoría de los importadores se sirven de ambas modalidades debido a lo costoso que es mantener puntos de distribución propios en toda la geografía nacional.

Una tercera vía de comercialización es la venta directa por medio de los vendedores de la empresa importadora al cliente final. Esta manera de distribución también es compatible con las dos anteriores, llevándose a cabo por la mayoría de empresas importadoras.

Las grandes importadoras suelen tener puntos de distribución en países limítrofes como El Salvador y Honduras. Recordemos que tienen una política arancelaria común y un acuerdo de libre comercio con Guatemala.

Por lo que se refiere a los canales de distribución de los servicios, las empresas que los ofrecen pueden optar por distribuir directamente a su cliente final sobre todo si son empresas locales, o bien utilizar los servicios de un socio local que mantiene el contacto personalizado con sus clientes finales para acercar el servicio al cliente y facilitar los contactos institucionales, cuando se trata de empresas extranjeras.

Los bienes industriales que en muchos casos exigen de un servicio postventa que se incluye en las ofertas presentadas a los clientes, suelen tener canales de distribución que incluyen un importador que a la vez es distribuidor y comercializador, en cuyo caso suelen solicitar exclusividad al exportador extranjero.

3.3 CONTRATACIÓN PÚBLICA

La contratación pública está regulada por la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto 57-92) y sus reformas.

La ley señala que las empresas extranjeras podrán participar en cotizaciones o licitaciones públicas, con su inscripción provisional en el registro correspondiente, cuando los contratos de préstamos exijan participación en el proceso de licitación de firmas extranjeras, siempre que los proyectos sean financiados total o parcialmente con recursos externos. En todo caso, es requisito indispensable acreditar la inscripción definitiva en el registro antes de la suscripción del respectivo contrato.

Respecto a los registros, la ley establece cuatro registros diferentes:

- Registro de precalificados de obras - Adscrito al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (MICIVI).
- Registro de precalificados de consultores - Adscrito a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN).
- Registro de proveedores del Estado - Adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN).
- Registro de Contratos del Estado - Adscrito a la Contraloría General de Cuentas, para facilitar la fiscalización de las contrataciones que se deriven de la aplicación de la ley y centralizar la información.

En cuanto a los criterios aplicables para determinar cuál es la oferta más conveniente y favorable para los intereses del Estado, se utilizan los siguientes: calidad, precio, tiempo, características y demás condiciones que se fijan en las bases, en los cuales también se determinará el porcentaje en que se estimará cada uno de los referidos elementos, salvo que en éstas se solicite únicamente el precio, en cuyo caso, la decisión se tomará con base en el precio más bajo. Cuando se trate de obras, la Junta tomará en cuenta el costo total oficial estimado.

Para favorecer la transparencia en las licitaciones, todos los concursos son publicados en la web del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - www.guatecompras.gt. Además, Guatemala forma parte de la Red Interamericana de Compras Públicas, que es mecanismo de cooperación técnica regional, orientado a fortalecer las institucionales gubernamentales con el fin de contribuir a mejorar la transparencia y eficiencia en la gestión de las compras públicas.

Cabe destacar que con la entrada en vigor del Acuerdo de Asociación Unión Europea – Centroamérica, se instituyen compromisos relevantes en compras públicas, mediante la aplicación de los principios de trato nacional y no discriminación, y disposiciones referentes a servicios e inversiones, para las que se garantiza un entorno seguro, transparente, no discriminatorio y predecible. Además, se establecerán acciones de cooperación y asistencia técnica con el objetivo de facilitar el intercambio de información sobre los marcos jurídicos relativos a la contratación pública.

3.4 IMPORTANCIA ECONÓMICA Y COMERCIAL DEL PAÍS EN LA REGIÓN

Guatemala es la mayor economía de América Central, suponiendo casi el 39% del PIB regional. Es un mercado de 18 millones de habitantes, y presenta el mayor porcentaje de población en edad productiva a nivel centroamericano. Adicionalmente, ofrece acceso a más de 66 millones de personas dentro del mercado mesoamericano.

Sin embargo, en el ámbito geográfico de Guatemala, México ostenta un tamaño económico muy superior.

En el informe **Doing Business 2019**, Guatemala ocupa la posición 96 a nivel mundial, lo que le coloca como cuarta economía centroamericana con mayor facilidad para hacer negocios por detrás de Costa Rica (puesto 74), Panamá (86) y El Salvador (91) y seguida por Honduras (133) y Nicaragua (142).

3.5 PERSPECTIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO

Las perspectivas de crecimiento a largo plazo se consideran positivas, en términos generales, si bien en el corto plazo se verán afectadas por la reciente crisis sanitaria del Covid-19 y sus repercusiones económicas a nivel mundial. Antes de la crisis, el Fondo Monetario Internacional estimó el crecimiento real del PIB en 3,4% en 2019 y preveía una senda de crecimiento estable en torno al 3,5% para 2020, respaldado por el fuerte crecimiento económico de Estados Unidos, unas condiciones monetarias positivas y un mayor gasto público. La inflación continuaría convergiendo hacia el área más baja de la banda pronosticada por el Banco de Guatemala, es decir alrededor del 4,2%.

La posición externa de Guatemala es más fuerte de lo esperado, fomentada por los bajos precios del petróleo y la llegada de remesas. De seguir esta tendencia, el déficit por cuenta corriente sería moderado en el 2021. Continúa produciéndose una cierta consolidación fiscal, de manera que el déficit público se situó en el -2,0% del PIB en 2019.

Con las medidas públicas que Guatemala ha tomado para afrontar la crisis económica provocada por la pandemia, el déficit se incrementará y también el endeudamiento público. Sin embargo, la situación de la que parte el país es mejor que la de sus socios regionales por lo que se le considera con una posición financiera fuerte, una de las más fuertes de los países emergentes, como lo indicó *The Economist*.

Además las estimaciones de desaceleración de la economía son más benignas que las de sus vecinos y se espera para el 2021 un crecimiento de la economía que supera el 5%.

3.6 OPORTUNIDADES DE NEGOCIO

Con carácter general, puede afirmarse que las necesidades de infraestructura del país y el proceso de industrialización de la economía de Guatemala y de un importante número de sectores industriales y agrícolas favorecen las exportaciones españolas de productos de alto valor agregado.

- **Energía.** Los dos distribuidores de electricidad de Guatemala, EEGSA y ENERGUATE, tienen previsto lanzar una licitación a largo plazo para renovar su matriz de generación. Estas licitaciones estaban previstas para finales de 2020, si bien la crisis sanitaria del Covid-19 podría generar algún retraso. Aproximadamente el 80% de los contratos se concederían centrales de generación nuevas. EEGSA y ENERGUATE buscarían aumentar su capacidad en unos 200 MW y 250 MW, respectivamente.
- **Maquinaria y bienes de equipo.** Destacan las posibilidades de la maquinaria para la construcción, obras públicas y transporte, dado el crecimiento del sector construcción y, en menor medida, el desarrollo del sector minero.
- **Maquinaria textil y para la confección.** Guatemala es proveedor de confección para el mercado estadounidense con una importante industria de maquila de ropa.
- **Maquinaria para procesamiento de alimentos,** así como para envasado y empaquetado de los mismos.
- **Maquinaria agrícola.** El sector agrícola es el sector más exportador del país. Ya hay presencia española en maquinaria agrícola y tecnología de riego e invernadero. La maquinaria para la madera y para la explotación forestal también puede tener posibilidades.
- El **sector de la ingeniería y consultoría** está en auge en este mercado con grandes necesidades de infraestructuras (diseño y supervisión). Las consultoras especializadas en modernización del estado, educación y capacitación, apoyo a la justicia y al sector salud tienen posibilidades de expansión.
- **Materiales para la construcción y equipamiento.** España tiene ya una importante presencia en el sector de productos cerámicos, herrajes, iluminación, muebles de baño y cocina, grifería, herramientas manuales, pero existe campo de actuación para incrementar dicha presencia.
- **Bienes de consumo,** sobre todo ropa y calzado, el sector editorial y los productos alimenticios, sobre todo aceites y vinos pero también conservas, quesos y embutidos, ya están logrando despertar el interés del consumidor guatemalteco por lo que tienen gran potencial.
- **Equipamiento para proyectos medioambientales,** como por ejemplo el tratamiento de residuos, la depuración de aguas, la mejora en la eficiencia energética, etc.
- **Equipamiento para la generación de energías renovables,** cuyo crecimiento en el país ha sido una política de Estado para cambiar la matriz de generación.

La administración guatemalteca tiene identificados 11 sectores que denominan clusters que presentan oportunidades para la inversión extranjera en el país y que está tratando de promocionar: forestal, frutas y vegetales, alimentos procesados y bebidas, textil, confección y calzado, manufactura ligera, metalmecánica, turismo y servicios de salud, construcción, transporte y logística y TICs de software y contact center. El Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM) del Ministerio de Economía ha identificado estos 11 clusters en su rol de facilitador de esfuerzos y alianzas interinstitucionales entre el sector público, privado, sociedad civil y academia, para el desarrollo de la competitividad del capital humano y empresarial que genere inversión, contribuya al desarrollo descentralizado del país, mejore la calidad de vida de los guatemaltecos y desarrolle oportunidades de empleos formales. Las actividades coordinadas desde PRONACOM se rigen por la Política Nacional de Competitividad 2018-2032.

La ratificación del Tratado de Libre Comercio con EEUU en 2005 hace de Guatemala una buena base para abordar el mercado estadounidense, por lo que puede haber oportunidades en los sectores intensivos en mano de obra como la manufactura liviana, ensamblaje, agroforestal, servicios a empresas, entre otros. La entrada en vigor del Acuerdo de Asociación de la Unión Europea con Centroamérica en diciembre de 2013, también ha abierto espacios para ese mismo tipo de empresas cuya producción se pueda destinar al mercado europeo.

Por último, existe gran interés en desarrollar proyectos de infraestructuras bajo la modalidad de Alianzas Público Privadas. Actualmente, existe una Agencia Nacional de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica (ANADIE) que está trabajando en diversos proyectos de infraestructuras civiles. Entre los proyectos más destacados de ANADIE se encuentra el proyecto Metro Riel, un metro ligero dentro de Ciudad de Guatemala. En la actualidad se están elaborando diversos estudios técnicos (costes, demanda, financiero). La concesión de la línea por la que pasaría el proyecto sigue en manos de la empresa FERROVÍAS (participada en un 83% por el Estado) a la espera de que su junta de accionistas llegue a un acuerdo para cedérsela a la Municipalidad de Ciudad de Guatemala. No hay fecha prevista para el proceso de licitación.

3.7 PRINCIPALES FERIAS COMERCIALES

En Guatemala se celebran anualmente un número importante de ferias que alientan y promueven el comercio y la inversión en sectores altamente productivos en el país. Entre las mismas, cabe destacar:

- CONSTRUFER – Sector de la construcción y organizada por la Cámara de la Construcción
- AGRITRADE - Sector agrícola y forestal, organizada por AGEXPORT
- APPAREL SOURCING SHOW – Sector textil y moda, organizada por AGEXPORT
- MANUFEXPORT - Segmento Manufacturero, organizada por AGEXPORT
- EXPOMUEBLE – Sector del mueble, organizada por AGEXPORT
- FILGUA – Feria Internacional del Libro, organizada por la Asociación Gremial de Editores de Guatemala
- EXPOCALZADO – Sector del calzado, organizada por Grecalza
- ALIMENTARIA – Sector de alimentos y bebidas, organizada por la Gremial de Restaurantes
- TRAVEL MARKET Centroamérica – Sector del turismo que en 2019 se celebró en Guatemala
- FERRETEXPO - Sector de la ferretería
- NEW WORLD CRAFTS - Sector artesanías, organizada por AGEXPORT
- EXPOBODA - Sector nupcial

4 IMPORTACIÓN

4.1 RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR

Para la tramitación de la importación se requieren los servicios de un agente de aduanas registrado en Guatemala, considerado como auxiliar de la función pública aduanera por el Código Aduanero Centroamericano (CAUCA). Las importaciones antes de proceder a su desaduanaje estarán depositadas en Almacenes Generales de Depósito y para poder ser distribuidos en el país se requiere la tramitación de la declaración única aduanera (DUA) y el pago de los derechos arancelarios correspondientes.

Se cuenta con la Ventanilla Ágil de Importaciones, un sistema que permite obtener vía electrónica los Requisitos No Tributarios de Importación y Tránsito.

Las leyes relativas a las zonas francas y a las empresas que hacen maquila son los principales instrumentos de promoción de las exportaciones de Guatemala. De conformidad con estas leyes, las empresas exportadoras pueden beneficiarse, en

determinadas condiciones, de exenciones de los derechos de importación y de diversos impuestos internos, por períodos de hasta diez años.

Según la Ley Monetaria (Decreto 17-2002), es libre la convertibilidad externa de la moneda nacional, así como la movilidad de capitales.

Según la Ley de Libre Negociación de Divisas (Decreto 94-2000), es libre la disposición, tenencia, contratación, remesa, transferencia, compra, venta, cobro y pago de y con divisas y serán por cuenta de cada persona individual o jurídica, nacional o extranjera las utilidades, las pérdidas y los riesgos que se deriven de las operaciones que de esa naturaleza realice. Es igualmente libre la tenencia y manejo de depósitos y cuentas en moneda extranjera, así como operaciones de intermediación financiera, tanto en bancos nacionales como en bancos del exterior.

El acceso a las divisas es libre, todos los bancos del sistema están habilitados para vender y comprar dólares, aunque hay que rellenar unos formularios para control estadístico.

Para el control del lavado de dinero existen requerimientos de información sobre la procedencia de los recursos que entran o salen del país de la que son responsables, entre, otros los bancos del sistema. Las entidades bancarias pueden requerir información a sus clientes acerca de la procedencia de los recursos con el fin de cumplir con las necesidades de las leyes Contra el Lavado de Dinero y para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo.

4.2 ARANCELES Y OTROS PAGOS EN FRONTERA

Los intercambios comerciales entre países de la Unión Europea y Centroamérica (formada por Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá) son regulados por el Acuerdo de Asociación Unión Europea-Centroamérica (AdA), ya ratificado por todos los países centroamericanos. El pilar comercial del AdA entró en vigor para Guatemala el 1 de diciembre de 2013.

El acuerdo prevé que los países de América Central liberalizarán el 48% de las líneas arancelarias y completarán el calendario de liberalización en un periodo de diez años. Solo un pequeño número de productos (1%) se liberalizará transcurrido un periodo de quince años.

Para la importación de bienes procedentes de países sin acuerdo comercial, Guatemala concede como mínimo el trato NMF (Nación Más Favorecida) a todos sus interlocutores comerciales. Los aranceles son el principal instrumento de protección en frontera utilizado por Guatemala, el tipo NMF promedio aplicado es del 5,7%.

Los productos agropecuarios procedentes de países sin acuerdo comercial tienen un arancel medio del 9,6%, mientras que el promedio arancelario aplicado a los productos no agropecuarios, con exclusión del petróleo, es del 5%. Las bebidas y líquidos alcohólicos están gravados con los aranceles más elevados, del 20% en promedio.

Guatemala mantiene contingentes arancelarios para la importación de varios productos agropecuarios en el marco de los compromisos de acceso mínimo que contrajo en la Ronda Uruguay.

Independientemente de su origen, y de conformidad con el principio de Trato Nacional, las importaciones están sujetas al pago de impuestos internos, en

particular, un impuesto al valor agregado (IVA) del 12%, aplicable al valor C.I.F. de las mercancías importadas.

4.3 BARRERAS NO ARANCELARIAS

La utilización de obstáculos no arancelarios al comercio es escasa. Guatemala mantiene diversas restricciones y prohibiciones a la importación, aplicables por igual a todos los interlocutores comerciales, por motivos de seguridad, salud y protección del medio ambiente. En lo que se refiere a determinados productos sensibles, sí existen algunos requisitos para la importación de estos.

En la práctica, la importación al país de cualquier mercancía procedente de cualquier lugar del mundo exige dos documentos, la factura comercial y el documento de embarque.

En cualquier caso, se recomienda visitar la siguiente página web para obtener información actualizada: www.barrerascomerciales.es, en ella aparecen 6 barreras destacadas:

- **Preferencias Locales en Contratación Pública:** barrera que afecta a todos los sectores que participen en licitaciones al existir una leve discriminación en contratación pública al permitir solo participar a empresas instaladas en Guatemala.
- **Restricciones a la Inversión Extranjera:** estas restricciones afectan a las inversiones en los sectores servicios de transporte; seguros y reaseguros; y medio ambiente.
- **Restricciones Sectoriales a la Prestación de Servicios por Profesionales Extranjeros:** afectan a los sectores de servicios a empresas, servicios de tecnología industrial, servicios de salud e infraestructuras, construcción civil e ingeniería.
- **Prácticas de Valoración en Aduana:** aplica en todos los sectores y consisten en prohibiciones, restricciones y licencias de importación, las cuales se detallan en profundidad en el siguiente apartado.
- **Escasa Protección de la Propiedad Intelectual:** aplica por igual a todos los sectores y se debe a una insuficiente protección de la propiedad intelectual.
- **Barreras Sanitarias, Fitosanitarias y Zoonosanitarias:** se detallan en profundidad en el siguiente apartado.

4.4 HOMOLOGACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS Y ETIQUETADO

Existen algunos requisitos que cumplir previos a la importación de determinados productos, como los registros sanitarios a obtener en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) de algunos productos alimenticios, medicamentos y productos afines, cosméticos y otros de higiene personal, entre otros.

Para proceder tanto al Registro Sanitario de Alimentos como al Registro de Sanitario de Referencia de Productos Farmacéuticos se debe cumplimentar un formulario en el cual se detalla la identidad técnica del producto, la identidad administrativa, y datos propios de los representantes legales y administrativos. Además, se deben incluir ciertos documentos específicos para cada una de las solicitudes de registro, entre los que se incluyen licencias sanitarias y etiquetas originales entre otros más específicos aún como por ejemplo la fórmula cuali-cuantitativa por unidad posológica y en unidades internacionales.

Para la importación de productos alimenticios de origen animal no procesados es necesario en cada embarque, además, obtener una autorización zoonosanitaria de

importación de alimentos no procesados de origen animal de las direcciones de Inocuidad y Sanidad Animal del VISAR en el MAGA. Además se requiere estar inscrito en el listado de establecimientos autorizados españoles para exportar a Guatemala, siguiendo lo indicado en el Acuerdo de Asociación UE-CA.

Los establecimientos que los van a recibir y distribuir necesitan de una licencia sanitaria también otorgada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

También se requiere el registro de insumos para uso en animales y de insumos agroquímicos, en el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA). Los agroquímicos, materia prima para formular abonos o fertilizantes, materia prima para formular plaguicidas, requieren de un previo registro de empresa importadora ante la Unidad de Normas y Regulaciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, así como un registro sanitario de plaguicidas agrícolas y sustancias afines y licencia de importación, ambas emitidas por el mismo departamento.

Por otra parte, requieren autorización las importaciones a Guatemala de armas y municiones así como el registro previo en el DIGECAM del importador autorizado.

Todos los importadores y exportadores guatemaltecos deben de registrarse y obtener una licencia de importador o exportador respectivamente otorgada por la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) y el Ministerio de Economía (MINECO)., a través de la Ventanilla Única para las Exportaciones (VUPE).

- Otras licencias específicas son:
- Para la importación de animales vivos, pieles y cueros, es necesaria una autorización zoosanitaria, otorgada por el Departamento de Protección y Sanidad Pecuaria del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA). Los animales reproductores de raza pura necesitan también un certificado de calidad, que ha de ser expedido por el país exportador.
- Para la importación de alimentos preparados para animales, es necesaria la autorización zoosanitaria del Departamento de Protección y Sanidad Pecuaria del MAGA.
- La importación de productos de origen vegetal se necesita un permiso fitosanitario para la importación de plantas, productos y subproductos de origen vegetal emitido por el VISAR del MAGA y requerido para cada embarque.
- Los plaguicidas de uso casero y repelentes, requiere el correspondiente registro sanitario en el Departamento de Registro y Control de Medicamentos de la Dirección General de Servicios de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Las llamadas “sustancias controladas” necesitan la autorización de la Unidad de Psicotrópicos y Estupefacientes Departamento de Registro y Control de Medicamentos en cada embarque.
- Los productos químicos radiactivos e isótopos radiactivos y residuos que contengan estos productos necesitan un permiso de importación del Ministerio de Energía y Minas.

Respecto al etiquetado de los productos destacan los requisitos para el etiquetado de alimentos pre-envasados, existe un Reglamento Técnico Centroamericano común para Guatemala, El Salvador, Costa Rica, Nicaragua y Honduras.

Los campos obligatorios principales que debe incluir la etiqueta del producto son el nombre del alimento, la lista de ingredientes, el contenido neto y peso escurrido, un número de registro emitido por la autoridad competente, nombre y dirección del fabricante, el país de origen, la identificación del lote y la fecha de vencimiento e instrucciones para la conservación.

Además, existen los reglamentos técnicos centroamericanos (RTCA) para el etiquetado de bebidas alcohólicas fermentadas y para las bebidas alcohólicas

destiladas.

En Guatemala existe la Comisión Guatemalteca de Normas (COGUANOR) que dicta normas guatemaltecas obligatorias y no obligatorias. La principal función de COGUANOR es desarrollar actividades de Normalización que contribuyan a mejorar la competitividad de las empresas nacionales y elevar la calidad de los productos y servicios que dichas empresas ofertan en el mercado nacional e internacional. Su ámbito de actuación abarca todos los sectores económicos. La última actualización del catálogo de normas guatemaltecas es de 2018.

5 INVERSIÓN EXTRANJERA

5.1 MARCO LEGAL

El marco legal para la realización de inversiones extranjeras se recoge en la Ley de Inversión Extranjera (Decreto 9-98), que prohíbe todo acto discriminatorio en contra de un inversor extranjero o su inversión. Se le reconoce al inversor extranjero el mismo tratamiento otorgado a los inversores nacionales en el desarrollo de sus actividades económicas. El inversor extranjero puede participar en el desarrollo de cualquier actividad económica lícita en el país, así como participar en cualquier proporción en el capital social de sociedades lucrativas organizadas de conformidad con la legislación guatemalteca.

Esta ley no permite que el Estado pueda expropiar, directa o indirectamente, la inversión efectuada por el inversor extranjero, ni adoptar medida alguna equivalente a la expropiación de esa inversión. Entre las principales garantías y derechos que contempla esta ley están la propiedad privada, no expropiación de la inversión, libertad de comercio, acceso a divisas, seguros a la inversión y solución de controversias.

Según la Ley, el inversor extranjero goza de libre acceso a la compra y venta de moneda extranjera disponible y a la libre convertibilidad de moneda, de acuerdo a lo prescrito en leyes especiales sobre la materia cambiaria y en igualdad de condiciones con el inversionista nacional. Entre otras, el inversionista extranjero podrá libremente realizar:

- Transferencias al exterior relacionadas con su capital invertido, o por disolución y liquidación o venta voluntaria de la inversión extranjera.
- La remisión de cualquier utilidad o ganancia generada en el territorio nacional.
- El pago y remisión de dividendos, deudas contraídas en el exterior y los intereses devengados por las mismas, regalías, rentas y asistencia técnica.
- Pagos derivados de indemnización por concepto de expropiación.

Además existe una Ley de Zonas Francas que tiene por objeto incentivar y regular el establecimiento en el país de Zonas Francas que promuevan el desarrollo nacional a través de las actividades que en ellas se realicen, particularmente en acciones tendentes al fortalecimiento del comercio exterior, la generación de empleo y la transferencia de tecnología, hay un reglamento que la desarrolla.

La Zona Libre de Industria y Comercio Santo Tomás de Castilla (ZOLIC) promueve el desarrollo económico a través de la habilitación y autorización de Zonas de Desarrollo Económico Especial Públicas-ZDEEP- en cualquier parte del territorio nacional.

También está en vigor la Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila que tiene por objeto promover, incentivar y desarrollar en el territorio aduanero nacional, las actividades a que se dediquen personas individuales o jurídicas domiciliadas en el país, que operen dentro de los regímenes aduaneros, de conformidad con esta Ley.

Ley de Alianzas para el Desarrollo de Infraestructura Económica (Decreto 16-2010),

constituyó la Agencia de Alianzas Público Privadas (ANADIE) que tiene en cartera varios proyectos de infraestructuras para ejecutar en APPs.

En lo que respecta a las empresas europeas el 1 de diciembre de 2013 entró en vigor la aplicación provisional del pilar comercial del Acuerdo de Asociación UE-Centroamérica (ADA). Este Acuerdo abre multitud de oportunidades para las empresas europeas y, en especial, para las empresas españolas, puesto que el lazo cultural e histórico que une a España y Guatemala también está presente en el ámbito económico. El AdA no sólo prevé una mayor liberalización de los intercambios comerciales, sino que también incluye compromisos relevantes en compras públicas, mediante la aplicación de los principios de trato nacional y no discriminación, y disposiciones referentes a servicios e inversiones, para las que se garantiza un entorno seguro, transparente, no discriminatorio y predecible.

5.2 INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

En materia de incentivos sectoriales destacan algunos en diferentes sectores:

INCENTIVOS EN MANUFACTURA Y EXPORTACIÓN

Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila (Decreto 29-89) y su Reglamento, tienen por objeto promover, incentivar y desarrollar en el territorio aduanero nacional, la producción de mercancías con destino a países fuera del área centroamericana, así como regular el funcionamiento de la actividad exportadora o de maquila de las empresas dentro del marco de los regímenes de Perfeccionamiento Activo o de Exportación de Componente Agregado Nacional Total.

El Estado de Guatemala asumió en el año 2010 el compromiso de eliminar las subvenciones prohibidas a la exportación por la Organización Mundial del Comercio antes del 31 de diciembre de 2015. Ello condujo a la aprobación del Decreto 19-2016 - Ley Emergente para la Conservación del Empleo que reforma la anterior.

Gozan de los beneficios de la ley aquellas empresas en cuya actividad utilicen mercancías nacionales y/o extranjeras, que dentro de su proceso productivo sean identificables, así como los subproductos, mermas y deshechos resultantes de dicho proceso.

Dependiendo del régimen en el que la empresa esté clasificada, se podrán beneficiar de los siguientes aspectos:

1. Suspensión temporal del pago de derechos arancelarios e impuestos a la importación, con inclusión del Impuesto al Valor Agregado –IVA, sobre materias primas, muestrarios, componentes y accesorios necesarios para el proceso productivo, etc.
2. Exoneración total del Impuesto sobre la Renta, de las rentas que se obtengan o provengan exclusivamente de la exportación de bienes que se hayan elaborado o ensamblado en el país y exportado fuera del área centroamericana. Tal exoneración se otorgará por un periodo de 10 años.

INCENTIVOS FORESTALES

A partir de la creación del Instituto Nacional de Bosques (INAB) y de su Programa de Incentivos Forestales (PINFOR) en 1996, se estableció el objetivo de alcanzar un total de 285.000 Ha. de plantaciones para los siguientes 20 años a través de la Ley Forestal y Reglamento de desarrollo (Decreto 101-96).

Con el Decreto 2-2015, se aprobó la Ley de Fomento al establecimiento, recuperación, restauración, manejo, producción y protección de Bosques en Guatemala. La Ley tiene por objeto aumentar la cobertura forestal con la aplicación de un Programa de Incentivos denominado PROBOSQUE con una duración de 30 años que fomentará las inversiones públicas y privadas en una serie de proyectos específicos. Para ello se creó el Fondo Nacional de

Bosques. PINPEP, es el programa de Incentivos Forestales para poseedores de pequeñas extensiones de tierra de vocación forestal o agroforestal el cual está dirigido a personas que poseen terrenos menores a 15 hectáreas, pagándoles por sembrar árboles o dar manejo a los bosques naturales.

INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE ENERGÍAS RENOVABLES

La Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energías Renovables (Decreto N° 52-2003) y su Reglamento facultan a cualquier persona individual o jurídica, nacional o extranjera, para dedicarse a la realización de proyectos de fuentes nuevas y renovables de energía en el país, en las que se incluyen la radiación solar, el viento, las mareas, el agua, la geotermia, la biomasa y cualquier otra fuente de energía distinta de la nuclear o de la producida por hidrocarburos y sus derivados.

Los proyectos de fuentes nuevas y renovables de energía incluyen las actividades que involucren al menos la investigación, experimentación, educación, capacitación, promoción, difusión, producción, fabricación de equipos específicos y para el aprovechamiento de fuentes nuevas y renovables de energía y la comercialización de los productos obtenidos de estas actividades.

Los incentivos específicos previstos para la realización de estas actividades son los siguientes:

1. Exención de derechos arancelarios para las importaciones, incluyendo el IVA, cargas y derechos consulares sobre la importación de maquinaria y equipo, utilizados exclusivamente para la generación de energía en el área donde se ubiquen los proyectos de energía renovable. Este incentivo se prevé exclusivamente para el período de preinversión y el período de construcción, que no excederá de diez años.
2. Exención del pago del Impuesto sobre la Renta durante diez años. Esta exención únicamente se otorga a las personas físicas y jurídicas que desarrollen directamente los proyectos y sólo por la parte que corresponda a dicho proyecto.
3. Exención del Impuesto a las Empresas Mercantiles y Agropecuarias, sustituido por el Impuesto Extraordinario y Temporal para el sostenimiento de los Acuerdos de Paz (IETAAP). Este incentivo tendrá vigencia exclusiva a partir de la fecha en la que el proyecto inicia su operación comercial, por un período de diez años.

Para acceder a estos incentivos, se ha de presentar una solicitud al Ministerio de Energía y Minas, adjuntando la documentación necesaria establecida en el Reglamento de desarrollo de la Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energías Renovables, para la calificación del proyecto de energía renovable. En caso de resolución positiva, el Ministerio extenderá una certificación, con objeto de que el interesado pueda presentarla ante la Superintendencia de Administración Tributaria, a los efectos de la solicitud concreta de los incentivos correspondientes.

INCENTIVOS EN PETRÓLEO Y GAS

Al amparo de Ley de Hidrocarburos (Decreto N° 109-83), los contratistas y subcontratistas de servicios petroleros podrán, durante la vigencia de los contratos suscritos, importar los materiales necesarios para sus operaciones petroleras, que no sean producidos en el país o que no tengan la calidad necesaria, de cualquiera de las siguientes formas:

1. Importación exenta de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares e IVA, sobre materiales fungibles o maquinaria, equipos, repuestos y accesorios para uso o consumo definitivo en el país o permanencia durante al menos cinco años en el país, según declaración del interesado. Transcurridos estos cinco años, podrán ser enajenados libremente.
2. Régimen de suspensión temporal de derechos de aduana y demás gravámenes conexos, incluyendo los derechos consulares e IVA, sobre maquinaria, equipos y

accesorios de propiedad extranjera.

INCENTIVOS A LA MINERÍA

Al amparo de la Ley de Minería Decreto N° 48-97 y su reglamento se declaran de utilidad y necesidad pública, el fomento y desarrollo de las operaciones mineras en el país, así como su explotación técnica y racional.

5.3 PROPIEDAD INMOBILIARIA

En lo que se refiere a la inversión en propiedad inmobiliaria, la compra de bienes inmuebles está sujeta a diferentes requerimientos, dependiendo si los mismos están ubicados en zonas urbanas o rurales, en zonas fronterizas o en zonas costeras.

En el caso de tener que inscribir un inmueble, dicho trámite se realizará en las dependencias del Registro General de la Propiedad.

En lo que respecta a la ejecución de una construcción y sus respectivos permisos, en la Ciudad de Guatemala se ha implementado la Ventanilla Única de Construcción, donde se pueden realizar todos los trámites de manera sencilla y ágil para la obtención de la licencia de construcción necesaria.

5.4 TIPOS DE SOCIEDADES Y FORMAS DE IMPLANTACIÓN

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES

Las leyes que establecen los requisitos para la constitución de una entidad mercantil son el Código de Comercio y el Código de Notariado. Habiendo cumplido con los requisitos de ley, se debe de inscribir a la nueva entidad en el Registro Mercantil General de la República. La entidad tendrá su propia personalidad jurídica, distinta a los socios que la constituyeron.

Toda la información para la constitución de sociedades y otros requisitos jurídicos y administrativos es conveniente consultar la web <https://asisehace.gt/>

Las sociedades en Guatemala pueden ser registradas como sociedades mercantiles locales o como sociedades mercantiles extranjeras.

- Sociedades constituidas en Guatemala

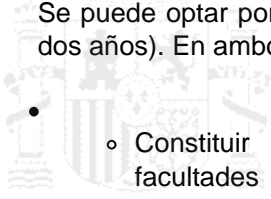
La sociedad se constituye con el otorgamiento y suscripción de una escritura pública autorizada por un notario habilitado para ejercer como tal en este país. En la escritura constitutiva deben comparecer, por lo menos, 2 personas naturales y/o jurídicas, a quienes se les denominará accionistas fundadores. Para evitar ser disuelta, la sociedad deberá contar, en todo momento, con al menos dos accionistas.

La sociedad, después de su constitución, debe inscribirse en el Registro Mercantil de la República. Seguidamente, debe inscribirse a la sociedad como contribuyente ante la Superintendencia de Administración Tributaria para obtener su Número de Identificación Tributaria (NIT) y la autorización para emitir facturas.

Con estos requisitos, la sociedad ya puede operar. Se puede obtener una inscripción provisional y, por consiguiente, personalidad jurídica, aproximadamente cinco días hábiles después de haberla constituido, siempre y cuando se cuente con la documentación legal correspondiente. La sociedad puede realizar operaciones desde la inscripción provisional, sin perjuicio de que terceros se puedan oponer a la inscripción definitiva de la sociedad. La mayoría de las oposiciones que se presentan se basan en la similitud de denominaciones sociales o del nombre comercial de la sociedad.

- Sociedades constituidas en el extranjero

Las sociedades legalmente constituidas en el extranjero que deseen establecerse u operar en cualquier forma en el país o deseen tener una o varias sucursales o agencias, están sujetas a las disposiciones del Código de Comercio y de las demás leyes correspondientes. Se puede optar por inscribirla por un plazo indefinido o por un plazo temporal (no mayor de dos años). En ambos casos, los requisitos más importantes que deben cumplir son:



- Constituir en la República un mandatario con representación, con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos de su giro y para representar legalmente a la sociedad, en juicio y fuera de él, con todas las facultades especiales pertinentes que estatuye la Ley del Organismo Judicial. Si el mandatario no tuviere esas facultades, se le considerará investido de ellas, por ministerio de la ley.
- Constituir una fianza a favor de terceros por una cantidad no menor al equivalente en quetzales de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 50.000). El monto de la fianza la fija el Registro Mercantil.

Una sociedad legalmente constituida en el extranjero, no está obligada a obtener autorización ni registrarse en el país, cuando solamente:

1.
 1. Es parte de cualquier gestión o juicio que se ventile en los tribunales de la república o en la vía administrativa.
 2. Abre o mantiene cuentas bancarias a su nombre en alguno de los bancos autorizados.
 3. Efectúa ventas o compras únicamente a agente de comercio independiente, legalmente establecido en el país.
 4. Gestiona pedidos por medio de agentes legalmente establecidos en el país, siempre que los pedidos queden sujetos a confirmación o aceptación fuera del territorio de la república.
 5. Otorga préstamos o abre créditos a favor de empresarios establecidos en la República.
 6. Libra, endosa o protesta en la República, títulos de crédito o es tenedora de los mismos.
 7. Adquiere bienes muebles, derechos reales o bienes inmuebles, siempre que éstos no formen parte de una empresa ni negocie habitualmente con los mismos.

No obstante lo anterior, todos los actos, contratos y negocios relacionados con esas actividades, quedarán sujetos y se regirán por las leyes de la República.

TIPOS DE SOCIEDADES

1. Sociedad Anónima: Es la sociedad que tiene el capital dividido y representado por acciones. La responsabilidad de cada accionista esta limitada al pago de las acciones que hubiere suscrito.
2. Sociedad Colectiva: Existe bajo una razón social y es en la cual todos los socios responden de modo subsidiario, ilimitadamente y solidariamente de las obligaciones sociales.
3. Sociedad de Responsabilidad Limitada: Es la sociedad compuesta por varios socios que solo están obligados al pago de sus aportaciones. Por las obligaciones sociales responde únicamente el patrimonio de la sociedad.
4. Sociedad en Comandita Simple: Es la sociedad compuesta por uno o varios socios comanditados que responden en forma subsidiaria, ilimitada y solidaria de las obligaciones sociales y por uno o varios socios comanditarios que tiene responsabilidad limitada al monto de su aportación.
5. Sociedad en Comandita por Acciones: Es la sociedad por la cual tiene uno o varios socios comanditados los cuales responden subsidiaria, ilimitada y solidariamente de las obligaciones sociales y uno o varios socios comanditarios que tiene la responsabilidad limitada al monto de las acciones que han suscrito.

En Guatemala, la joint venture supone un contrato mercantil atípico, ya que no se encuentra regulado en la legislación guatemalteca.

La joint venture consiste en una unión de dos o más personas, ya sean físicas o jurídicas, nacionales o internacionales, que se agrupan sin formar una persona jurídica, con el objetivo de llevar a cabo un fin determinado aportando recursos de diversa naturaleza cuya finalidad principal será el lucro.

Se trata de un contrato consensual. Al tratarse de un contrato atípico no se ha previsto en la ley ninguna formalidad para su celebración y, por lo tanto, se aplica el principio de la libertad de forma al momento de su perfeccionamiento.

Cabe mencionar que la joint venture, en sí misma, no es sujeto de tributación, ya que la ley no lo estipula expresamente, sino que cada parte tributará individualmente lo que le corresponda de conformidad con la legislación.

En Guatemala esta figura jurídica se ha utilizado poco por la falta de experiencia de los empresarios guatemaltecos para utilizar este tipo de contrato mercantil. Del mismo modo, los juristas y profesionales del derecho no conocen de manera detallada esta figura contractual. En cualquier caso, a lo largo de los últimos años. El empresariado local ha experimentado un interés creciente por las joint-ventures, pues dichos contratos les permiten acceder a capacidades técnicas, nuevas tecnologías, recursos financieros, nuevos mercados, etc... a los que, en caso contrario, tendrían difícil acceso.

En el caso del contrato de franquicia, éste no se encuentra regulado en la legislación guatemalteca, por lo que se le considera un contrato mercantil atípico. Al tratarse de un contrato atípico no se ha previsto en la ley ninguna formalidad para su celebración y por lo tanto, se aplica el principio de la libertad de forma al momento de su perfeccionamiento.

A pesar de no estar regulado, el contrato de franquicia necesariamente implica ciertos elementos que le dan tipicidad y lo distinguen de los demás contratos mercantiles. Estos son la autorización para usar un nombre comercial conocido y la transferencia de conocimientos o know-how. El contrato de franquicia debe crearse de forma que proteja estos elementos de propiedad intelectual. La marca, nombre comercial, fórmulas y procedimientos exclusivos deben estar registrados y debidamente protegidos por la legislación del país. En Guatemala, las marcas, fórmulas y patentes deben inscribirse en el Registro de la Propiedad Industrial. Además, la marca se debe inscribir en el Registro Mercantil.

Se debe dejar muy claro que el derecho al uso de la marca se concede bajo ciertas condiciones, y que se puede revocar si éstas no se cumplen. También se deben proteger los derechos de autor sobre fórmulas, manuales de operación y otros elementos novedosos que son propiedad del franquiciante. El contrato de franquicia debe incluir una cláusula de no competencia, para prevenir que el franquiciatario entre en una línea de negocio similar a la del franquiciante mientras dure el contrato y durante un período después de su terminación.

El franquiciante debe dejar estipulado en el contrato su derecho de control y supervisión del franquiciatario, el cual puede incluir evaluaciones del desempeño, reportes y análisis, auditorías, supervisiones periódicas o repentinas y otros medios que considere convenientes para el buen desarrollo del negocio.

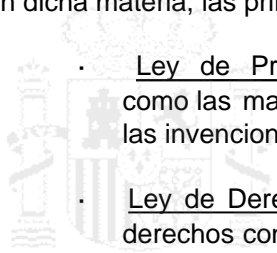
Finalmente, en el contrato se debe estipular la fecha, lugar, forma, garantías y recargos de cada pago que el franquiciatario debe efectuar al franquiciante.

Más información en la Asociación Guatemalteca de Franquicias: www.guatefranquicias.org

5.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL

La propiedad intelectual en Guatemala está regulada por el Registro de la Propiedad Intelectual, dependencia del Ministerio de Economía, que es la institución responsable de promover la protección de los Derechos de Propiedad Intelectual a través de la inscripción y registro de estos.

En dicha materia, las principales leyes adoptadas por Guatemala son:



- Ley de Propiedad Industrial – Comprende la protección de signos distintivos como las marcas de fábrica o de comercio y las indicaciones geográficas, así como las invenciones, los modelos de utilidad y los diseños industriales.
- Ley de Derecho de Autor y Derechos Conexos – Comprende la protección de los derechos conferidos a los autores de obras literarias y artísticas y los derechos de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión.

Adicionalmente, el marco legislativo se compone de tratados regionales, multilaterales y aquellos administrados por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, de la cual Guatemala es miembro desde 1983.

Guatemala, dentro del marco de la Organización Mundial del Comercio, también es miembro del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio.

El titular de una marca protegida en un país extranjero, gozará de los derechos y de las garantías que la ley otorga siempre que la misma haya sido registrada en Guatemala, salvo el caso de las marcas notorias y lo que disponga algún tratado o convención de que Guatemala sea parte.

Es recomendable el registro de las marcas en el país para protegerse de usos inapropiados o de extorsiones económicas cuando se decide llevar un producto o servicio al país.

El solicitante del registro de una marca podrá invocar la prioridad basada en una solicitud de registro anterior, presentada en regla en algún Estado que sea parte de un tratado o convenio al cual Guatemala estuviere vinculada, como es el caso de los países centroamericanos. El derecho de prioridad tendrá una vigencia de seis meses contados a partir del día siguiente de la presentación de la solicitud prioritaria.

6 SISTEMA FISCAL

6.1 MARCO LEGAL

El sistema fiscal de Guatemala se divide en dos niveles: estatal y local; y comprende una serie de tributos que son los impuestos, arbitrios, contribuciones especiales y contribuciones por mejoras.

Los principios reguladores del sistema fiscal están recogidos en el Código Tributario (Decreto 6-91), siendo la autoridad competente en la materia la Superintendencia de la Administración Tributaria.

En Guatemala los impuestos directos e indirectos representan en promedio aproximadamente el 95% de los ingresos tributarios. Los impuestos indirectos son los que más aportan, representando cerca del 60% de la recaudación en promedio.

Es importante señalar que, a diferencia de la mayoría de países que gravan la renta mundial, Guatemala grava todavía la renta de forma territorial, por lo cual, a la fecha, no existen tratados con otros países para evitar la doble tributación.

6.2 PRINCIPALES IMPUESTOS

Los ingresos tributarios son la principal fuente de financiamiento corriente del gasto público en Guatemala y han mantenido una tendencia ligeramente a la baja en relación al PIB al alcanzar el 10% en 2018, niveles no alcanzados desde 1998.

En los últimos años los ingresos públicos han resultado insuficientes para financiar el gasto público. En ese sentido, no se descarta que algún aumento de tipos en el medio plazo.

En cuanto a su estructura, destaca la importancia de los impuestos indirectos. Además, puede generar problemas financieros como la acumulación de devoluciones de crédito fiscal pendientes de pago, entre otros.

Los municipios guatemaltecos tienen acceso a una serie de recursos tributarios y no tributarios, provenientes de la misma jurisdicción o de otras jurisdicciones, entre los que se cuentan los ingresos que por disposición constitucional el Estado debe trasladar a las municipalidades. Según el artículo 257 de la Constitución de la República de Guatemala, el Organismo Ejecutivo debe incluir anualmente en el Presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado, un diez por ciento del mismo para las Municipalidades del país. Este porcentaje deberá ser distribuido en la forma que la ley determine, y destinado por lo menos en un noventa por ciento para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejore la calidad de vida de los habitantes. El diez por ciento restante se podrá utilizar para financiar gastos de funcionamiento.

A esta fuente de financiación local se suman las donaciones que se hicieran en favor de las municipalidades; los bienes comunales y patrimoniales del municipio y las rentas productos de esos bienes; el producto de los arbitrios y de las tasas administrativas y por servicios municipales; el producto de las contribuciones, derechos e impuestos por las obras urbanísticas que se llevan a cabo en la municipalidad; los ingresos provenientes de préstamos y empréstitos; y los ingresos provenientes de multas administrativas y de otras fuentes legales. Como se puede apreciar, el espectro de instrumentos fiscales locales es bastante variado en Guatemala, destacando como instrumento propio el Impuesto Único sobre Bienes Inmuebles (IUSI).

IMPUESTOS DIRECTOS

Gravan de manera directa el patrimonio, los ingresos y/o las rentas de los contribuyentes. El más importante es el Impuesto sobre la renta o ISR.

- **Impuesto Sobre la Renta:** Es el impuesto que recae sobre las rentas o ganancias que obtengan las personas y empresas, entes o patrimonios nacionales o extranjeros, residentes o no en el país. Se encuentra regulado por el Decreto 10-2012. Se genera cada vez que se producen rentas gravadas que determinan según su procedencia:

- **Actividades Lucrativas**

Rango de renta imponible mensual
Q0 a Q30.000
Q.300,00.01 en adelante

Importe Fijo
Q0
Q1.500

Tipo Impositivo
5% sobre la renta imponible
7% sobre el excedente de Q30.00

- **Rentas del Trabajo**

Rango de renta imponible mensual
Q0 a Q300.000
Q.300,000.01 en adelante
Q300.000

Importe Fijo
Q0
Q15.000

Tipo Impositivo
5% sobre la renta imponible
7% sobre el excedente de

- **Rentas de Capital**

El tipo impositivo aplicable a la base imponible de las rentas de capital mobiliarias e inmobiliarias y para las ganancias de capital es de diez por ciento (10%). Y el tipo impositivo para la distribución de dividendos, ganancias y utilidades, independientemente de la denominación o contabilización que se le dé, es del cinco por ciento (5%).

- **Impuesto Único Sobre Inmuebles:** Conocido como IUSI, es la contribución que los dueños de bienes, inmuebles, rústicos o rurales y urbanos proporcionan al Estado, la mayor parte de lo recaudado es asignado a las municipalidades, la mayoría ya lo recauda y administra, otras a través de la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles del Ministerio de Finanzas. Regulado en el Decreto 15-98, es de pago trimestral.
- **Impuesto Sobre Herencias, Legados y Donaciones:** El pago lo realizan los beneficiarios de herencias, legados y donaciones. Está regulado por el Decreto 431.
- **Impuesto de Solidaridad:** El pago de este impuesto, lo realizan las personas o empresas,

afiliadas al Régimen Sobre Utilidades del ISR, que dispongan de patrimonio propio, realicen actividades mercantiles y agropecuarias y obtengan un margen bruto superior al cuatro por ciento (4%) de sus ingresos brutos. Está regulado por el Decreto 73-2008 y el pago se realiza trimestralmente y el tipo impositivo es del 1%. La base imponible de este impuesto la constituye la que sea mayor entre: a) La cuarta parte del monto del activo neto o, b) La cuarta parte de los ingresos brutos.

- **Impuesto Sobre Circulación de Vehículos Terrestres, Marítimos y Aéreos:** La circulación de vehículos en territorio, espacio aéreo y aguas nacionales genera un impuesto que debe pagar los propietarios de los mismos. Estos fondos en buena parte tienen como destino, las municipalidades del país. Está regulado por el Decreto 70-94. El período de pago se realiza del 1 de enero al 31 de julio de cada año.
- **Impuesto de Timbres Fiscales y Papel Sellado Especial para Protocolos,** está regulado en el Decreto 37-92 y la tarifa del impuesto es del 3%.

IMPUESTOS INDIRECTOS

- **Impuesto al Valor Agregado:** Es el impuesto que más fondos genera para el Estado, lo paga toda persona que compra algún bien o adquiere un servicio. Se encuentra regulado por el Decreto 27-92. La tarifa del IVA es del 12% del valor de cada producto o servicio y está siempre incluida en los precios de todo lo que se adquiere. Los contribuyentes inscritos en el Régimen General están obligados a reportar mensualmente el IVA pagado en sus compras y el IVA cobrado en sus ventas.
- **Impuesto a la Distribución de Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo:** Surge en el momento del despacho de petróleo crudo y combustibles. Lo recaudado es asignado a las municipalidades, para el servicio de transporte, mejorar y construir y mantener la infraestructura vial, tanto urbana como rural. Se encuentra regulado por el Decreto 38-92. Las tasas del impuesto son las siguientes:
 - Gasolina superior y de aviación Q.4,70
 - Gasolina Regular Q4,60
 - Diesel y gas oil Q1,30
 - Kerosina, Kerosina para motores de reacción y Nafta Q0,50
- **Impuesto Sobre la Distribución de Bebidas Alcohólicas Destiladas, Cervezas y otras Bebidas Fermentadas:** Las bebidas que pagan este impuesto son las cervezas y otras bebidas de cereales fermentadas, Vinos, vinos espumosos, vinos, vermouth y sidras, bebidas alcohólicas destiladas, bebidas alcohólicas mezcladas, el resto de bebidas fermentadas. Está regulado por el Decreto 21-2004. La base del impuesto lo constituye el precio de venta al consumidor final, sugerido por el fabricante o el importador.
- **Impuesto al tabaco y sus productos:** Rige todo lo relacionado con la siembra, cultivo, tránsito, manufactura, comercio, consumo, importación y exportación del tabaco y sus productos, además de fijar un impuesto para los cigarrillos fabricados a máquina, nacionales e importados, así como a los puros y mixturas. El monto del impuesto recaudado se destina a financiar el presupuesto del sector salud. Está regulado por el Decreto 61-77 y lo deben pagar los fabricantes y los importadores.
- **Impuesto a la Distribución de Cemento:** La distribución de cemento en el territorio nacional, lo deben pagar los fabricantes y los importadores de este producto, se genera al momento de la salida del producto de las bodegas de almacenamiento de los fabricantes o bien al internarse al país. Está regulado por el Decreto 79-2000 y la tarifa de este impuesto es de Q1,50 por cada bolsa de 42,5 kilogramos de peso o bien su equivalente, cuando se venda a granel o en bolsas de diferente peso.

6.3 CONVENIO DE DOBLE IMPOSICIÓN

Los Acuerdos Bilaterales entre España y Guatemala de carácter económico de relevancia son:

- Acuerdo para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones - Firmado en diciembre de 2002, entró en vigor el 21 mayo de 2004.
- Convenio de Colaboración Interinstitucional entre ICEX España Exportación e Inversiones y el Ministerio de Economía de Guatemala (MINECO) - Firmado en marzo de 2015. Se aprobó por dos años y está pendiente de prórroga.

Sin embargo, no hay Convenio para Evitar la Doble Imposición (CDI).

7 FINANCIACIÓN

El **Banco de Guatemala** - Es el agente financiero del Estado que tiene por objeto principal promover la creación y el mantenimiento de las condiciones monetarias, cambiarias y crediticias más favorables al desarrollo ordenado de la economía del país. La **Junta Monetaria** tiene a su cargo la determinación de la política monetaria, cambiaria y crediticia del país, así como, la dirección suprema del Banco de Guatemala.

La **Superintendencia de Bancos** es la entidad responsable de la vigilancia e inspección de instituciones o empresas del sector financiero del país desde el Banco de Guatemala, bancos, sociedades financieras, instituciones de crédito, entidades de seguros, almacenes generales de depósito, casas de cambio, grupos financieros, empresas controladoras de grupos financieros entre otros.

Más allá de las instituciones mencionadas, el sistema financiero de Guatemala se puede dividir en dos segmentos.

1. **Sector financiero formal** (regulado), que está conformado por instituciones cuya autorización es de carácter estatal, bajo el criterio de caso por caso, y que están sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Bancos. Este sector abarca un sistema bancario y uno no bancario. El sistema bancario (integrado por 16 bancos) tiene la mayor participación medida por activos con 86,4%, seguido por las entidades fuera de plaza u *offshores* (que son 4) con 6,1%, las compañías de seguros (que son 28) con 2,7%, las sociedades financieras (son 12) con 2,4% y las empresas especializadas en servicios financieros (6) con 1,8%, mientras que el restante 0,7% corresponde a almacenes generales de depósito (14), casas de cambio (3), casas de bolsa (8), el Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas -FHA- y el Departamento de Monte de Piedad de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala Sistema bancario - Incluye a los bancos comerciales y a las sociedades financieras. La mayor parte de estas entidades se agrupan en la Asociación Bancaria de Guatemala y en 10 grupos financieros autorizados cuya supervisión se hace consolidada (46 instituciones).
2. **Sector financiero informal**, que está conformado por instituciones que realizan intermediación financiera y cuya autorización responde a una base legal genérica (Código de Comercio) y que no se encuentran bajo la vigilancia y supervisión de la Superintendencia de Bancos. Los intermediarios financieros que conforman este sector proporcionan los servicios que, por ley, les era prohibido prestar a las entidades reguladas. Entre estos intermediarios puede mencionarse a los "off-shore", que financian operaciones de comercio; así también las asociaciones de crédito, compañías emisoras y operadoras de tarjetas de crédito y débito, cooperativas de ahorro y crédito, organizaciones no gubernamentales (ONG's) y otros tipos de cooperativas que proporcionan diversos servicios financieros en las áreas rurales.

La **tasa de interés activa promedio ponderado, en moneda nacional**, ha tenido una tendencia hacia la baja, con una acentuada estabilidad desde octubre de 2016, hasta situarse en 15,6% en diciembre de 2019. Con relación a la **tasa de interés activa promedio ponderado en moneda extranjera**, se observan a partir de septiembre de 2016 a diciembre de 2019 una

tendencia al alza, ubicándose en 6,9%.

Se puede concluir que Guatemala dispone de un sistema financiero estable con niveles de encaje bancario y liquidez adecuados. Se trata de un sistema muy rentable en términos de tasas de interés con grandes diferenciales entre las activas y las pasivas.

Por otra parte, desde 1987, existe un mercado de valores, si bien aún no está muy desarrollado. La Bolsa de Valores Nacional, S.A. (BVN) proporciona el lugar, la infraestructura, los servicios y las regulaciones para que los Agentes de Bolsa realicen operaciones de compra y venta de valores de manera efectiva y centralizada, por cuenta propia y por cuenta de sus clientes inversores.

Por último, Guatemala ha estado realizando esfuerzos en el ámbito de la prevención de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo. Los Reportes de Transacciones Sospechosas (RTS) son el resultado del control y monitoreo que realizan las Personas Obligadas (PO) sobre las operaciones de sus clientes o usuarios en la utilización de sus productos o servicios y es también responsabilidad de la Intendencia de Verificación Especial (IVE).

En este sentido, cabe destacar la adhesión en julio de 2013 al Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) y su compromiso de mejora continua de las políticas nacionales de prevención y combate al lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, así como la profundización en los distintos mecanismos de cooperación entre los países miembros.

8 LEGISLACIÓN LABORAL

8.1 RELACIONES LABORALES

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social es la institución del Estado encargada de velar y promover el cumplimiento eficiente y eficaz de la legislación, políticas y programas relativos al trabajo y la previsión social.

La ley básica en este ámbito es el Código de Trabajo que regula los derechos y obligaciones de los empresarios y los trabajadores con ocasión de una relación laboral. La Constitución de la República recoge el derecho al trabajo y los derechos sociales mínimos, así como el que los derechos laborales son irrenunciables.

El Código de Trabajo se aplica a todas las empresas de cualquier naturaleza que sean, existentes o que en lo futuro se establezcan en Guatemala, lo mismo que a todos los habitantes de la República, sin distinción de sexo ni de nacionalidad. En el ámbito de las relaciones laborales se prohíbe la discriminación por motivo de raza, religión, credos políticos y situación económica.

En Guatemala la relación trabajador patrono es tutelar, esto quiere decir que la ley protege al trabajador frente al patrono y establece prestaciones laborales mínimas para el trabajador, que el patrono debe cumplir obligatoriamente. Según el marco jurídico en Guatemala, la relación laboral se perfecciona desde el momento en que el trabajador esta bajo las ordenes directas del patrono o sus representantes, sin que necesariamente exista un contrato escrito, no obstante de ser obligatorio.

En relación a los contratos, el contrato individual de trabajo puede ser:

- por tiempo indefinido, cuando no se especifica fecha para su terminación;
- a plazo fijo, cuando se especifica fecha para su terminación o cuando se ha previsto el acaecimiento de algún hecho o circunstancias como la conclusión de una obra, que forzosamente ha de poner término a la relación de trabajo. En este segundo caso, se debe tomar en cuenta la actividad del trabajador en sí mismo como objeto del contrato, y no el resultado de la obra; y

- para obra determinada, cuando se ajusta globalmente o en forma alzada el precio de los servicios del trabajador desde que se inician las labores hasta que éstas concluyan, tomando en cuenta el resultado del trabajo, o sea la obra realizada.

Todo contrato individual de trabajo debe tenerse por celebrado por tiempo indefinido, salvo prueba o estipulación lícita y expresa en contrario

En cuanto a los despidos, la ley regula tres supuestos:

- Despido colectivo. Extinción del contrato de trabajo por razones económicas, insolvencia, quiebra o liquidación judicial o extrajudicial de la empresa, la incapacidad o muerte del patrono cuando estos hechos produzcan como consecuencia necesaria la imposibilidad absoluta de cumplir el contrato. Tendrá que pagar indemnización de salario mensual por año trabajado.
- Despido por causas justas, despido procedente. Las causas objetivas definidas legalmente incluyen: conducta inmoral o delictiva del trabajador, ausencia injustificada por más de dos días consecutivos o durante seis medios días laborales en un mismo mes, que el trabajador infrinja alguna de las prohibiciones que recogen el Código de Trabajo (embriaguez, mal uso de herramientas de trabajo, revele secretos de la empresa, realice propaganda política, porte armas, etc.) o el reglamento interno de trabajo tras un primer apercibimiento del patrono por escrito, incapacidad manifiesta para realizar los trabajos que se le asignen. Sólo en este caso no se contempla indemnización para el empleado.
- Despido improcedente. Cuando el patrono despidiera a un trabajador sin causa justificada, deberá pagarle un salario mensual por cada año trabajado, calculado sobre la base del promedio de pago de los últimos seis meses.

JORNADA LABORAL

- La jornada ordinaria de trabajo efectivo diurno (entre las seis y las dieciocho horas de un mismo día) no puede ser mayor de ocho horas diarias ni exceder de un total de cuarenta y cuatro horas a la semana, equivalentes a cuarenta y ocho horas para los efectos del pago del salario.
- La jornada ordinaria de trabajo nocturna (entre las dieciocho horas de un día hasta las seis horas del día siguiente), no puede ser mayor de seis horas diarias, ni exceder de un total de treinta y seis horas a la semana.
- La jornada ordinaria de trabajo efectivo mixto no puede ser mayor de siete horas ni exceder de un total de cuarenta y dos horas a la semana.

Todo trabajo efectivamente realizado fuera de las jornadas ordinarias constituye jornada extraordinaria y debe de ser remunerada como tal.

Es obligatorio un descanso mínimo de un día a la semana remunerado (generalmente domingo) por cada semana ordinaria de trabajo.

**Vacaciones:* Todo trabajador tiene derecho a un período de vacaciones de 15 días hábiles, remuneradas después de cada año de trabajo continuo al servicio de un mismo patrono; también tiene derecho a un día de descanso remunerado por cada seis días consecutivos de labores. Con excepción del sector agrícola que tienen derecho únicamente a 10 días hábiles. Las fiestas oficiales reconocidas también serán remuneradas.

Las relaciones colectivas vienen recogidas en el Código de Trabajo mediante, entre otras, la figura del pacto colectivo de condiciones de trabajo. Este pacto es el que se celebra entre uno o varios sindicatos de trabajadores y uno o varios patronos, o uno o varios sindicatos de patronos, con el objeto de reglamentar las condiciones en que el trabajo deba prestarse y las demás materias relativas a éste. El pacto colectivo de condiciones de trabajo tiene carácter de ley profesional y a sus normas deben adaptarse todos los contratos individuales o colectivos existentes o que luego se realicen en las empresas, industrias o regiones que afecte.

Respecto a los sindicatos, se considera sindicato a toda asociación permanente de trabajadores o de patronos o de personas de profesión u oficio independiente (trabajadores independientes), constituida exclusivamente para el estudio, mejoramiento y protección de sus respectivos intereses económicos y sociales comunes. Para formar un sindicato de trabajadores se requiere

el consentimiento por escrito de veinte o más trabajadores y para formar uno de patronos se necesita un mínimo de cinco patronos.

Los sindicatos se clasifican en campesinos (constituidos por trabajadores campesinos o patronos de empresas agrícolas o ganaderas o personas de profesión u oficio independiente, cuyas actividades y labores se desarrollan en el campo agrícola o ganadero) y urbanos (los no comprendidos en la definición anterior). Además, los sindicatos se clasifican en:

- Gremiales, cuando están formados por trabajadores de una misma profesión u oficio o si se trata de patronos, de una misma actividad económica.
- De empresa, cuando están formados por trabajadores de varias profesiones u oficios que prestan sus servicios en una misma empresa o en dos o más empresas iguales.
- De industria, cuando están formados por trabajadores de varias profesiones u oficios que prestan sus servicios en empresas de una misma industria y representan la mitad más uno de los trabajadores y/o empresarios de esa actividad.

En Guatemala, actualmente, el índice de sindicalización no sobrepasa el 3% de la masa laboral, por lo que el movimiento sindical en Guatemala tiene un perfil muy bajo en las relaciones laborales. Aunque existen unos 1.700 sindicatos registrados en el Ministerio de Trabajo, sólo unos pocos son realmente activos. Del total de sindicatos registrados, algo menos de la mitad son en el sector público y el resto del privado.

En cuanto al derecho de huelga, el Código de Trabajo define la huelga legal como la suspensión y abandono temporal del trabajo en una empresa, acordados, ejecutados y mantenidos pacíficamente por un grupo de tres o más trabajadores, con el exclusivo propósito de mejorar o defender frente a su patrono los intereses económicos que sean propios de ellos y comunes a dicho grupo.

Para declarar una huelga legal, los trabajadores deben:

- Agotar los procedimientos de conciliación; y
- Constituir la mitad más uno del total de los trabajadores que laboran en la respectiva empresa, empresas o centro de producción y que han iniciado su relación laboral con antelación al momento de plantearse el conflicto colectivo de carácter económico social. Para este recuento no deben incluirse los trabajadores de confianza y los que representen al patrono.

Adicionalmente a la huelga, existe la figura del paro, la cual es definida por el Código de Trabajo como la suspensión y abandono temporal del trabajo, ordenados y mantenidos por uno o más patronos, en forma pacífica y con el exclusivo propósito de defender frente a sus trabajadores los intereses económicos que sean propios de ellos, en su caso, comunes a los mismos.

8.2 COSTE DEL TRABAJADOR PARA LA EMPRESA

SALARIOS

Todo trabajador tiene derecho a devengar un salario mínimo que cubra sus necesidades básicas en virtud del cumplimiento de una relación laboral o contrato de trabajo.

El cálculo de esta remuneración para el efecto de su pago, puede pactarse:

- por unidad de tiempo (por mes, quincena, semana, día u hora)
- por unidad de obra (por pieza, tarea, precio alzado o a destajo)
- por participación en las utilidades, ventas o cobros que haga el patrono

Salario Mínimo: El salario mínimo es aprobado anualmente por la Comisión Nacional de Salarios

integrada por una comisión tripartita en la que está representado el sector patronal, los sindicatos y la administración. El salario mínimo es inembargable.

Pago por aguinaldo - El patrono está obligado a otorgar, cada año, un aguinaldo equivalente al cien por ciento del sueldo mensual en el mes de diciembre.

Pago por bonificación anual - Se establece con carácter de prestación laboral obligatoria para todo patrono, tanto del sector privado como del sector público, el pago a sus trabajadores de una bonificación anual al cien por ciento del salario o sueldo ordinario devengado por el trabajador en un mes. Esta bonificación debe pagarse durante la primera quincena del mes de julio de cada año.

8.3 ACTIVIDAD LABORAL DE EXTRANJEROS

Los trabajadores extranjeros que trabajan legalmente en Guatemala tienen los mismos derechos y obligaciones que los ciudadanos guatemaltecos conforme a la legislación laboral.

Para que un trabajador extranjero pueda trabajar en Guatemala es necesario que obtenga un permiso de residencia temporal o permanente, y un permiso de trabajo. El primero se obtiene en la Dirección General de Migración (www.migracion.gob.gt), dependencia del Ministerio de Gobernación, y el segundo en el Ministerio de Trabajo en el Departamento de Migraciones Laborales.

En lo que respecta a los trabajadores extranjeros, el artículo 13 del Código de Trabajo establece la prohibición a los patronos de emplear menos de un noventa por ciento de trabajadores guatemaltecos y pagar a éstos menos del ochenta y cinco por ciento del total de los salarios que en sus respectivas empresas devenguen. Existen dos excepciones: cuando así lo exijan evidentes razones de protección y fomento a la economía nacional, o de carencia de técnicos guatemaltecos en determinada actividad, o de los trabajadores nacionales que demuestren su capacidad; cuando ocurran casos de inmigración autorizada y controlada por el organismo ejecutivo o contratada por el mismo y que ingrese o haya ingresado al país para trabajar en el establecimiento o desarrollo de colonias agrícolas o ganaderas, en instituciones de asistencia social o de carácter cultural o cuando se trate de centroamericanos de origen.

8.4 RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL

Todo patrono, persona individual o jurídica que ocupe tres o más trabajadores, está obligado a inscribirse en el régimen de Seguridad Social. Los patronos que se dediquen a la actividad económica del transporte terrestre de carga de pasajeros o mixto (carga y pasajeros), utilizando para el efecto vehículos motorizados, están obligados a inscribirse cuando ocupen los servicios de uno o más trabajadores

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS) es una institución gubernamental, autónoma, dedicada a brindar servicios de salud y seguridad social a la población afiliada al mismo. En general, el IGSS brinda dos tipos de prestaciones, a saber: prestaciones en servicio y prestaciones en dinero.

Los porcentajes que se deben pagar como contribuciones al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social son los siguientes:

- Por parte de los empleadores: 12,67%, exceptuando el aguinaldo. Dicho porcentaje se encuentra conformado por el 10,67% como contribución al IGSS, 1% como contribución al Instituto de Recreación de los Trabajadores (IRTRA) y 1% como contribución al Instituto Técnico de Capacitación (INTECAP)
- Por parte de los empleados pagan: 4,83%, como contribución al IGSS.

9 INFORMACIÓN PRÁCTICA

9.1 COSTES DE ESTABLECIMIENTO

ICEX España Exportación e Inversiones, en colaboración con la red de Oficinas Económicas y Comerciales de España en el exterior, pone a disposición de las empresas una aplicación interactiva con los costes societarios, fiscales, laborales, inmobiliarios o de suministros para establecerse en cada mercado.

Puede acceder a los datos para Guatemala en el [Simulador de Costes de Establecimiento](#) en la web del ICEX.

9.2 INFORMACIÓN GENERAL

En Guatemala hay una gran diversidad lingüística, existiendo como lenguas oficiales el castellano (lengua de mayor importancia), 21 lenguas mayas (destacan el quiché, cakchiquel, kekchí, mam, pokomán, entre otros), el garífuna y el xinca.

En cuanto a la religión, la mayoría de la población es católica, pero se considera que alrededor del 40% de la población se ha convertido en los últimos años a iglesias evangélicas.

La unidad monetaria es el **quetzal**. Un quetzal tiene cien centavos. Hay monedas de un centavo, cinco centavos, diez centavos, veinticinco centavos, medio quetzal y un quetzal. Los billetes son de cinco quetzales, diez quetzales, veinte quetzales, cincuenta quetzales, cien quetzales y doscientos quetzales.

El promedio anual (2019) del tipo de cambio de referencia del quetzal frente al dólar estadounidense se ubicó en Q7,70 por US\$1. En relación al euro, al no existir cambio directo entre el euro y el quetzal, la variación es muy similar a la que se produce entre el dólar estadounidense y el euro. En 2019 el promedio ha sido de Q8,6 por cada €.

La Ley de Inmigración y Extranjería regula las relaciones de los extranjeros con el Estado de Guatemala, cuando por cualquier motivo se encuentren en el territorio nacional, así como los actos relativos a la inmigración y emigración tanto de guatemaltecos como de extranjeros.

Para acceder al territorio nacional se necesita pasaporte válido, los extranjeros deben obtener un visado, salvo lo establecido en los convenios internacionales sobre supresión de visados.

Los nacionales españoles no necesitan tener un visado previo a su ingreso en el país. Al ingresar al país por cualquier frontera se extiende en el pasaporte una visa de turista con una validez de entre treinta y noventa días, sin trámites adicionales.

El visado ordinario se concede a los extranjeros que pretenden entrar en el país con el propósito de permanecer hasta un período de dos años para dedicarse a la actividad que declaren. Vencido este visado podrá solicitarse la residencia en el país.

El visado de negocios puede ser concedido por los cónsules, previa consulta a la Dirección General de Migración, a aquellos extranjeros que lo soliciten y justifiquen la necesidad de obtenerlo para ingresar al país con idéntico propósito siempre que acrediten de forma auténtica ser representantes o agentes de entidades públicas o privadas extranjeras de carácter lucrativo y hayan satisfecho los requisitos establecidos en la Ley de Inmigración y Extranjería.

La hora local es 7 horas menos que en España en horario de invierno, y 8 en horario de verano.

Periodo anual de vacaciones: junio y diciembre

Los días festivos son:

- 1 de enero - Año Nuevo
- Jueves y Viernes Santo
- 1 de mayo - Día del Trabajo
- 30 de junio - Día del Ejército
- 15 de septiembre - Día de la Independencia
- 20 de octubre - Día de la Revolución
- 1 de noviembre - Día de Todos los Santos

- 24 de diciembre (media jornada)
- 25 de diciembre - Día de Navidad
- 31 de diciembre (media jornada)

Además, suele haber un día de la festividad local. En Ciudad de Guatemala es el 15 de agosto, Día de la Asunción. Y se han instituido varios días según el campo del trabajador: día del empleado bancario, día de las secretarías, etc., así como el 10 de mayo que corresponde al Día de las Madres.

Las empresas privadas trabajan por lo regular de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 14:00 p.m. a 17:30 p.m.

La Administración Pública trabaja de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 13:30 p.m. a 17:00 p.m.

Los bancos están abiertos al público de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 19:00 p.m., si bien la mayoría de ellos también ofrecen el servicio de ventanilla de horario especial hasta las 20:00. Los sábados trabajan hasta las 12:00 p.m.

En cuanto a los horarios comerciales, existe libertad de horarios, aunque lo más habitual suele ser abrir de 9:00 a.m. o 10:00 a.m. y cerrar a las 8:00 p.m. ó 10:00 p.m., sobre todo cuando las tiendas están ubicadas en centros comerciales.

Antes de viajar al país, se recomienda visitar en España un Centro de Vacunación Internacional e informarse sobre posibles actualizaciones en relación a asuntos sanitarios en Guatemala. Asimismo, se recomienda consultar la obligatoriedad de vacunas en la [Embajada de Guatemala en España](#).

Se debe ser prudente con el agua y no beber del grifo, sino agua embotellada.

En caso de emergencia, los principales hospitales de Guatemala son:

- [HOSPITAL EL PILAR](#) de la Asociación Española de Beneficencia.
- [HOSPITAL HERRERA LLERANDI \(AMEDESGUA\)](#) uno de los más importantes privados.

Guatemala se caracteriza por ser un país violento. En la actualidad la delincuencia común es la problemática principal de la ciudad capital. Medidas de seguridad, discreción y la prudencia evitan en la mayoría de los casos los problemas. Se recomienda no viajar de noche y no moverse en la ciudad por determinados barrios.

Para más información se recomienda visitar la página de la [Embajada de España en Guatemala](#).

La conexión con España se realiza con IBERIA que tiene un vuelo directo Guatemala-Madrid todos los días de la semana.

[Air Europa](#) se ha asociado con Copa Airlines para ofrecer cuatro vuelos a la semana Guatemala-Panamá-Madrid.

El resto de vuelos se producen a través de San José de Costa Rica, México o Miami.

Taxis

En Guatemala existen dos tipos de taxis: los de color amarillo, que disponen de taxímetro, y los de color blanco donde se debe negociar el precio del trayecto con el taxista. Se recomienda no coger ningún taxi por la calle y solicitarlo desde el hotel o restaurante.

Desde hace dos años el servicio Uber funciona en la Ciudad, ofreciendo una alternativa de transporte económica y segura.

Alquiler de coches

- La edad mínima para alquilar un coche en Guatemala es de 25 años.
- Para poder retirar y utilizar el coche de alquiler se debe presentar el pasaporte y el permiso de conducir vigente. La empresa suele quedarse con una copia del pasaporte.
- Se ha de pagar el depósito para poder alquilar el coche con tarjeta de crédito. No se admite el pago en efectivo, ni con tarjeta de débito.
- En Guatemala el seguro básico es obligatorio, pero se pueden contratar seguros que cubran otro tipo de desperfectos más allá de los daños a terceros.
- El vehículo alquilado solo se puede utilizar dentro del territorio de Guatemala. Está prohibido traspasar las fronteras con el mismo, a no ser que la compañía de coches que utilice le especifique lo contrario, ofreciéndole los permisos.

Autobuses

- Autobuses urbanos - El servicio de transporte urbano es insuficiente y deficiente. El costo de un trayecto en autobús es muy barato, pero su uso es peligroso, tanto por la multitud de atracos que se cometen como por el mal estado y accidente de los mismos. Recientemente ha mejorado con la ampliación de los ejes del Transmetro.
- Autobuses extraurbanos - Varias compañías de autobuses de alta gama y buen equipamiento viajan por las principales ciudades de Guatemala y entre los países de la región centroamericana: Litegua, Fuente del Norte, Línea Dorada, Pullmantur Centroamérica, Platinum Centroamérica, Galgos, etc.

Hotel	Estrellas	Telf	Página Web
Barceló	5*	+502 2320 4031	www.barcelo.com
Camino Real	5*	+502 2333 3000	www.caminoreal.com
Intercontinental	5*	+502 2413 4444	www.intercontinental.com
Vista Real	5*	+502 2427 0000	www.vistareal.com
Clarion Suites	5*	+502 2421 3333	www.clarionguatemala.com
AC by Marriott	5*	+502 2225 2600	www.marriott.com
Hyatt Centric	5*	+ 502 2217 6000	www.hyatt.com

9.3 DIRECCIONES ÚTILES

EN ESPAÑA

EMBAJADA DE GUATEMALA EN ESPAÑA

Calle Fernando El Santo, 27.

28010 Madrid, España

+34 91 344 03 47

www.embajadaguatemala.es

info@embajadaguatemala.es

EMBAJADA DE ESPAÑA EN GUATEMALA

6ª Calle 6-48 Zona 9 01009 Ciudad de Guatemala GUATEMALA

Tel. +502 2379 3530

emb.guatemala@maec.es

OFICINA ECONÓMICA Y COMERCIAL (OFECOMES)

12 Calle 1-25, Zona 10 Edificio Géminis, Torre Sur, Oficina 1701 01010 Ciudad de Guatemala
GUATEMALA

Tel. +502 2335 3011 al 4

<http://guatemala.oficinascomerciales.es>

guatemala@comercio.mineco.es

OFICINA TÉCNICA DE COOPERACIÓN (OTC AECID)

Avenida Reforma Edificio Reforma 10, 10 Nivel, Zona 10 01010 Ciudad de Guatemala
GUATEMALA

Tel. +502 2421 5200

www.aecid.org.gt

otc.gt@aecid.es

CÁMARA OFICIAL ESPAÑOLA DE COMERCIO EN GUATEMALA (CAMACOE)

4ª Avenida 15-70 Zona 10 Edificio Paladium Nivel 14 01010 Ciudad de Guatemala GUATEMALA

Tel. +502 2470 3301/04

www.camaco.es

gerencia@camaco.es

CONSEJO DE RESIDENTES ESPAÑOLES EN GUATEMALA

MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCAL

- El Diario de Centroamérica Incluye el diario oficial
- Prensa Libre Es el de mayor circulación
- El Periódico
- La Hora único de edición vespertina
- Plaza Pública
- Soy502
- Nómada

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN GUATEMALA

- Organización de Naciones Unidas (ONU)
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

- Delegación Unión Europea (UE)
- Banco Mundial (BM)
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
- Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)
- Sistema de Integración Centroamericano (SICA)
- Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Portal del Gobierno de Guatemala
- Guatecompras Portal de compras del Gobierno
- Ministerio de Economía (MINECO)
- Ministerio de Finanzas (MINFIN)
- Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda (MICIVI)
- Ministerio de Energía y Minas (MEM)
- Ministerio de Relaciones Exteriores (MINEX)
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)
- Superintendencia de la Administración Tributaria (SAT)
- Banco de Guatemala (BANGUAT)
- Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT) y <https://visitguatemala.com>

SECTOR EMPRESARIAL

- Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras (CACIF)
- Cámara de Industria de Guatemala (CIG)
- Cámara de Comercio de Guatemala (CCG)
- Asociación Guatemalteca de Exportadores (AGEXPORT)

FUNDACIONES, THINK TANKS, ETC.

- Fundación para el Desarrollo de Guatemala (FUNDESA)
- Centro de Investigaciones Económicas y Sociales (CIEN)
- Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES)

- Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI)



